TOMO XXIX MONTEVIDEO, Jueves 5 de Diciembre de 1912 Núm 2109

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Autorízase á la Junta E. Administrativa de Paysandú, para negociar un préstamo de dinero con la sucursal del Banco de la República, en las condiciones que se indican.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 3 de 1912.

(Número 4054|12).

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Paysandú, relativos á la fórmula definitiva á que se ha llegado entre la Junta Económico-Administrativa y el Banco de la República para la celebración de un préstamo que el último debe acordar á la primera, cuyas condiciones son las siguientes: "cuarenta mil pesos en cuenta corriente, incluyendo el crédito actual de la Junta, para amortizarse á razón de 20 o|o anual, mediante deducciones que hará el Poder Ejecutivo sobre el uno por mil de Contribución Inmobiliaria que aquélla debe percibir. El interés será del 6 o|o y se liquidará trimestralmente";

Atento á que la cantidad á prestarse se destina á extinguir la obligación pendiente con la misma Institución de Crédito, por concepto del empréstito de adoquinado autorizado por ley de 8 de Julio de 1905 y á la realización de mejoras de carácter urbano en Paysandú,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Junta Económico-Administrativa de Paysandú para que proceda á la celebración del contrato respectivo con la Sucursal del Banco de la República, en los términos á que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Que por el Ministerio de Hacienda se retenga oportunamente de la suma que debe entregarse á la Intendencia Municipal de Paysandú por concepto del uno por mil de Contribución Inmobiliaria, la suma necesaria para la amortización de las cuotas que, por concepto de capital é intereses del préstamo á celebrarse, debe hacerse entrega al Banco de la República.

3.o Que la Intendencia Municipal de Paysandú, una vez celebrado el préstamo y á medida que tenga que realizar pagos, gire por la suma necesaria contra la cantidad que en cuenta corriente pondrá á su disposición la Sucursal del Banco de la República, acompañando el certificado debidamente intervenido por la Inspección Técnica Regional sobre obra hecha.

4.o Que se comunique al Ministerio de Hacienda, que se publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Paysandú.

Rúbrica del señor Presidente.

José Serrato.

Resolución. Acéptase la propuesta de don José Tedeschini, para la construcción del edificio municipal departamental en la ciudad de Trinidad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 3 de 1912.

(Número 2062|11).

Visto este expediente relativo al llamado á licitación para la construcción del edificio destinado á la Municipalidad de Flores, del cual resulta que de las propuestas presentadas la más ventajosa es la de don José Tedeschini, quien se compromete á realizar la obra indicada con sujeción á los antecedentes que han servido de base para el llamado á propuestas, por la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos con setenta y un centésimos;

Atento á que lo procedente es que el Poder Ejecutivo sólo contribuya con la diferencia existente entre las cantidades de que la Intendencia Municipal de Flores puede disponer y el importe de la propuesta indicada,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Municipalidad de Flores para que acepte la propuesta de don José Tedeschini por la suma de treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos con setenta y un centésimos, para la construcción del edificio municipal.

2.o Afectar al pago de las obras mencionadas las siguientes cantidades: pesos 15.800, destinados á la construcción de un Mercado Municipal, de los fondos del Empréstito de Obras Públicas de 1909; $ 13.245.00, saldo de la suma asignada del mismo Empréstito para el edificio municipal; $ 3.000 del superávit municipal de 1911-1912, y $ 2.787.71 con que contribuye el Poder Ejecutivo para la realización de la obra referida.

3.o Que á medida que el estado de las obras lo requiera, y de acuerdo con el contrato á celebrarse, se soliciten del Ministerio los fondos respectivos.

4.o Que se comunique, publique y devuelva este expediente á la Intendencia Municipal de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.

José Serrato.

Resolución. Revócase la dictada por la Junta E. Administrativa de la Florida, relativa al permiso solicitado por don Pedro Choca para la desviación de un camino en la parte que cruza su propiedad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 3 de 1912.

(Número 5390|11).

Visto en apelación este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Florida en virtud del recurso interpuesto por don Pedro Choca de la resolución de la Junta que le concedió permiso para desviar un camino que atraviesa su propiedad, con la condición de que diera salida á dicha vía de tránsito á la fracción enclavada de don Zenón Olivera, del cual resulta: 1.o Que la gestión promovida por el apelante en 1902 para proceder á la desviación autorizada en forma condicional el 26 de Abril de 1911 por la Corporación Municipal, quedó paralizada desde aquella fecha, en virtud de la oposición formulada por don Francisco Campaña; 2.o Que el peticionario, sin obtener autorización, llevó á cabo la desviación que había solicitado; 3.o Que con motivo de la desviación realizada sin permiso, la fracción de campo de don Zenón Olivera quedó enclavada, lo que se ha podido comprobar al solicitar dicho señor el permiso para alambrar; 4.o Que para evitar este inconveniente es que la Municipalidad, en la resolución reclamada, teniendo en cuenta entre otros motivos el de que Choca era uno de los peticionarios del desvío, autorizó éste en forma condicional, imponiéndole la obligación de

darle salida á la fracción enclavada del señor Olivera;

Considerando: Que siendo las desviaciones de caminos cuestiones administrativas en las cuales el interés del tránsito público es lo único que justifica la intervención de las autoridades municipales, la Junta Económico-Administrativa de Florida no ha podido imponerle al apelante la senda de salida al camino desviado en favor del predio del señor Olivera, pues ella tiene carácter completamente privado;

Considerando: Que habiendo procedido don Pedro Choca al desvío del camino, sin obtener el permiso correspondiente, lo que procedía legalmente era que la Intendencia Municipal, una vez comprobado el hecho, le aplicara la sanción impuesta por el artículo 686 del Código Rural para los casos en que se compruebe que se ha variado la dirección de los caminos, sin perjuicio de que el expediente paralizado siguiera sus trámites de acuerdo con las disposiciones administrativas posteriores á la fecha en que aquél se inició;

Atento á lo prescripto por el artículo 44 de la Ley Orgánica de Juntas y lo dispuesto en el decreto de fecha 20 de Diciembre de 1911 y circular del mismo mes y año,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución municipal corriente á fojas 9 vuelta y 17 vuelta á 18 vuelta, debiendo restablecerse el camino desviado á solicitud del señor Pedro Choca y otros, sin perjuicio de la imposición de la multa que corresponda de acuerdo con el artículo 686 del Código Rural y de que se continúe la tramitación del expediente de desvío con sujeción á las prescripciones actualmente en vigencia.

2.o Que se comunique, publique y devuelva este expediente á la Intendencia Municipal de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.

José Serrato.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional relativa al V Congreso I. de Fisioterapia á celebrarse en 1916.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de la señora Marcelina Barrios de Pérez, identidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano elevando el informe producido por la Junta, relacionado con la creación de un pueblo en las proximidades de la Estación "Palmitas".

—A la Contaduría General del Estado—Expediente de la Comisión Auxiliar de Santa Rosa relativo al reclamo de cuentas elevado por la Intendencia Municipal de Artigas.

—A la Intendencia Municipal de San José—Nota de la Usina Eléctrica de ese departamento relativa á saldos que le adeuda esa Intendencia por el servicio de alumbrado.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Cerro Largo adjuntando otra del Secretario de la Junta don Héctor V. Teixera renunciando dicho cargo y designando á don Julio C. Cabrera para que lo sustituya.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Su nota relativa á las condiciones de suficiencia que deben reunir los conductores de automóviles.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Expediente de Raúl Ramos Suárez y Cía., relativo al alumbrado eléctrico en el Carmelo y nota del Ministerio de Obras Públicas dando conformidad.

—A la Jefatura Política de Colonia—Escrito del doctor Carnelli, médico de policía del Rosario, solicitando la devolución de otro escrito por él presentado.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que se ha efectuado una reunión nacionalista en la 8.a sección. Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando haber obtenido pasajes para los comisarios de la 13.a, 12.a y subcomisario de esta última.

—Se manda tener presente—Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando la conducción de un demente á la Capital.

—Provéase por Secretaría—Cuadernos para copias nominales á la Junta Electoral de Minas. Folletos de leyes de Registro Cívico á la Junta Electoral de Canelones. Utiles de escritorio á la Junta Electoral de Cerro Largo.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Fiscalía é Inspección General de Policías solicitando la remisión de planos de varios departamentos.

—A la Junta Electoral de Durazno—Su nota solicitando fondos para atender gastos para los próximos comicios.

—Al Fiscal é Inspector General de Policías, señor F. Sagarra—Antecedentes relativos á un sumario á instruirse contra el subcomisario de San Carlos (Maldonado).

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Antecedentes relativos al arrendamiento de un local para la comisaría de la 7.a sección del Departamento de Minas.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Nota de la Junta Electoral de Colonia sobre remisión del "Diario Oficial" á sus Oficinas.

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de San José—Cuentas por Octubre.

Ferrocarril Norte—Idem por Octubre.

Intendencia Municipal de Paysandú—Idem por Agosto.

Intendencia Municipal de Flores—Idem por Octubre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1912.

Orden de pago á favor del señor Luis Horacio Viera por la suma de novecientos pesos ($ 900.00), importe del viático que le corresponde como oficial de la Legación en España.

—Orden de pago á favor de la Compañía del Gas por la suma de treinta y cuatro pesos cinco centésimos ($ 34.05), importe del consumo durante los meses de Junio, Agosto y Septiembre del corriente año.

—Resolución aceptando la propuesta formulada por el señor Orestes Araújo de venta de 100 ejemplares del "Diccionario Geográfico del Uruguay", y mandando expedir la orden de pago respectiva.

—Orden de pago correspondiente.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cincuenta y cuatro mil quinientos pesos ($ 54.500), para ser girada á la Legación en la Argentina, importe de parte de la primera entrega del precio de la casa adquirida de acuerdo con la ley de 26 de Noviembre de 1912.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil ochocientos treinta y tres pesos noventa y nueve centésimos (pesos 1.833.99), importe de un giro hecho á la Legación en Francia para pago de una anualidad de 135 suscripciones á "El Fígaro".

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de noventa y cuatro pesos sesenta y nueve centésimos ($ 94.69), importe de la cuota con que el Gobierno se ha suscrito al Congreso Internacional Permanente de Navegación.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de dos mil setecientos setenta pesos ($ 2.770.00), para ser girada á los señores Cónsules en Austria-Hungría, importe de su sueldo y gastos de oficina, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1913.

—Orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) á favor del señor José Richling, para pago de sueldos y gastos de propaganda, locomoción é inspección, correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1913.

—Orden de pago por la suma de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.00), á favor del señor Mario Gil, por concepto de sueldo y gastos de propaganda, locomoción y oficina, correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1913.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), para ser girada al doctor Luis A. Surraco, importe de sueldos por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1913 que le corresponden como agregado á la Legación en Francia.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), para ser girada al doctor Manuel Albo, importe de sueldo por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1913 que le corresponden como agregado á la Legación en Francia.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil doscientos pesos (pesos 1.200.00), para ser girada al señor Cónsul General en España, importe de sueldos por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1913.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quinientos setenta pesos (pesos 570.00), importe de sueldos por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1913 que le corresponden al señor Cónsul en Wellington, don César Montero Bustamante.

—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil pesos ($ 1.000.00), para ser girada al señor Cónsul General en Francia, doctor don Ramón López Lomba, importe de sueldos y gastos de oficina por los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de dos cajas conteniendo útiles destinados á la Legación de los Estados Unidos de América.

—Orden respectiva.

—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de 17 cajones y 37 atados conteniendo muebles y libros destinados á la Legación de Alemania.

—Orden respectiva.

—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor César Griot del cargo de Cónsul Honorario en la Asunción.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Industrias — Remite un telegrama para ser transmitido al Cónsul Montero Bustamante. — Se dirige telegrama en la forma solicitada.

—The Western Telegraph Company Limited — Informa sobre un telegrama.— Se tiene presente.

—Oficina de Exposiciones — Remite informada la nota del Consulado en Southampton sobre pedido de vistas y cintas cinematográficas sobre asuntos nacionales. — Con calidad de devolución, se devuelve á la Oficina de Exposiciones para que á la brevedad posible se preparen y remitan al Consulado en Southampton los "films" cinematográficos y dispositivos á que alude en el informe que antecede y se comunique á este Ministerio la forma en que se haga el embarque, así como el importe de los gastos.

—Viceconsulado del Uruguay en Quarahy — Comunica que el 15 de Noviembre último el coronel don Miguel Correa se hizo cargo de la Intendencia Municipal de esa ciudad. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bolivia — Nota sobre venta de tierras. —Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Remite el pasavante provisional expedido al vapor "Carlos" y demás documentos reglamentarios. — Se remiten al Ministerio de Guerra y Marina los documentos anexos y se acusa recibo expresando que como en el pasavante no se establece la inmediata obligación que tiene el buque de dirigirse á puertos de la República para obtener la patente definitiva de navegación, ni se ha fijado el derrotero correspondiente para el caso de imposibilidad de obtener fletes directos ú otra causa atendible, debe advertir al capitán del "Carlos" la obligación que le impone el artículo 180 del Reglamento Consular y proceder de acuerdo con la circular número 1552|26 de Junio 14 de 1912.

—Consulado General del Uruguay en Francia — Nota sobre las existencias de ese Consulado General. — Enterado, á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en La Paz —Envía un recibo por un ejemplar del Anuario Demográfico correspondiente al año 1911. — Por Secretaría se remite á su destino el recibo anexo y se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en Christiania — Remite el estado demostrativo de las actuaciones practicadas en ese Consulado General durante el mes de Octubre del año en curso. — Se remite á la Contaduría General el estado anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Cardiff— Nota sobre el despacho de buques nacionales habido en esa oficina consular durante el mes de Octubre de 1912. — Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque — Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad durante el mes de Octubre último. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria — Remite las listas semanales números 40, 41, 42 y 43 de precios corrientes y de fletes que han regido en la plaza de Trieste. — Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo las listas anexas y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Villagarcía — Envía el cuadro demostrativo de los buques salidos de ese puerto con destino al de Montevideo durante el mes de Octubre último. — Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao— Comunica que durante el mes de Octubre último se importaron en ese puerto 567 fardos de tasajo uruguayo, con un peso total de 34.489 kilos. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Octubre del año en curso y una letra por $ 119.83, saldo á favor de rentas consulares. — Se remiten donde corresponda los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Cardiff— Envía los cuadros estadísticos del movimiento comercial y de navegación ocurrido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Octubre del año en curso. — Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona —Remite los cuadros demostrativos del movimiento comercial habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Septiembre del año en curso.— Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao— Informa sobre el estado sanitario de los ganados de esa ciudad durante el mes de Septiembre último. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria — Solicita estampillas consulares para el ejercicio del año 1913. — Se dice que la Dirección General de Impuestos Directos ha distribuído las estampillas consulares para el año 1913 y que por innecesarias se han suprimido las de veinticinco y setenta y cinco centésimos y las de 3, 4 y 10 pesos.

—Consulado del Uruguay en Bilbao— Informa sobre las defunciones y sus causas ocurridas en esa ciudad durante el mes de Septiembre último. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque — Envía el cuadro estadístico de los arribos de buques é importación en ese puerto con procedencia de la República durante el mes de Octubre del año en curso. — Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao— Remite los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Octubre del año en curso. — Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao— Acompaña la relación detallada de los buques nacionales despachados por ese Consulado durante el mes de Octubre del corriente año. — Por Secretaría se remite á la Comandancia de Marina la relación anexa y se avisa.

—Consulado General del Paraguay — Comunica haber trasladado los oficinas del Consulado General del Paraguay á la calle Convención 1279. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque — Envía el cuadro estadístico de las salidas de buques y exportación realizada por ese puerto con destino á la República durante el mes de Octubre del año en curso. — Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria — Informa sobre la producción de las minas de Austria durante el año 1911. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Las Palmas — El Cónsul señor Duarte solicita licencia especial. — Se concede, de acuerdo con los artículos 37 y 39 del Reglamento Consular.

—Consulado General del Uruguay en España — Nota relativa á la licencia del Cónsul en Las Palmas. — Se acusa recibo transcribiendo la resolución recaída en la nota del señor Duarte.

—Consulado General del Uruguay en España — Nota relativa al vapor "Nicolás". — Se acusa recibo aprobando su proceder.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno de los antecedentes relativos á la modificación del Reglamento de 21 de Julio de 1911, referente al nombramiento de Ayudantes de Disección.

—Se da vista al mismo Fiscal de los antecedentes relativos á una aclaración solicitada por la Contaduría de la Universidad respecto á la liquidación de los sueldos correspondientes á los empleos que desempeña el doctor Serapio del Castillo como catedrático de Derecho Civil y miembro del Directorio del Banco de la República.

—Al señor Administrador del Ferrocarril Central del Uruguay—Nota solicitando se conceda el 50 o|o de rebaja en los pasajes á los Directores de los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria, recientemente nombrados.

—Al señor Agente Fiscal de Río Negro — Nota transcribiendo la resolución que lo autoriza para disponer del remanente de las sumas que se le acordaron por resolución de fechas 12 de Abril y 17 de Mayo ppdos.

—Al señor Agente Fiscal de Canelones — Idem ídem que lo autoriza para aceptar la propuesta de la casa Angel Giorello é Hijos para la provisión de muebles necesarios para la Fiscalía, y mandando librar orden de pago á su favor por la suma de $ 16.00, importe de la cuenta abonada por dicho funcionario.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A ídem ídem ídem — Nota comunicando la fecha de toma de posesión de cargos de los Directores de los Liceos Departamentales designados por decreto fecha 15 de Noviembre último.

—A la Universidad — Idem ídem ídem ídem.

—Al Director del Registro de Embargos, etc., etc. — Nota transcribiendo la resolución que designa al escribano don José P. Turena adjunto del referido Registro.

—Se resuelve acusar recibo y pasar al Ministerio del Interior, para su conocimiento, la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando la destitución de don Ramón Bruno Carbajal del cargo de Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 9.a sección del Departamento de Minas, encargando interinamente del despacho de la Alcaldía al funcionario de igual clase más inmediato, y la nota comunicando los nombramientos de Jueces de Paz

efectuados por acuerdo fecha 29 de Noviembre último.

—A la Alta Corte de Justicia — Acuse de recibo aludido anteriormente.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1912.

1—Se resuelve que el producido de las consultas evacuadas por los profesores de la Escuela de Agronomía sea vertido íntegramente en Tesorería General.

2—Resolución por la cual se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Sociedad de Ganaderos del "Local Luis Bello".

3—Orden de pago á favor de don Lázaro Trogoda por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la remuneración que se le acuerda por el mes de Noviembre ppdo., como intérprete de los expertos en secano.

4—Resolución por la cual se acuerda al profesor A. Boerger la suma de pesos 300.00, destinada á cubrir los gastos que demande el ensayo de diversos cultivos de papas.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

6—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Eduardo León Gordon del cargo de ayudante del Instituto de Pesca.

7—Se resuelve acordar á la Liga del Trabajo del Carmen la suma de pesos 1.445.25, importe de los premios que distribuirá dicha Sociedad en el torneo que realizará en el mes de Febrero próximo.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

9—Nómbrase á la señora Vicenta L. de Pochintesta jefe de una Sucursal de Correos de la Capital.

10—Nómbrase al doctor J. A. Callaba médico veterinario oficial en el Departamento del Durazno.

11—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Compañía del Gas de Montevideo por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del consumo durante los meses de Julio á Septiembre del año en curso.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior

13—Orden de pago á favor de la Oficina Telegráfica de la Presidencia por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), destinada á remunerar los servicios de los telegrafistas que dirigen los cursos de telegrafía práctica.

14—Se resuelve autorizar á la Inspección de Policía Sanitaria Animal para invertir hasta la suma de $ 224.00 en la refacción del quiosco existente en el Lazareto de Animales.

15—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00) á favor del señor César Montero Bustamante, importe de la asignación que por el mes de Noviembre le corresponde de acuerdo con la resolución de 2 de Agosto del año en curso.

16—Se resuelve encomendar á la Sección de Estadística Agrícola las funciones de corresponsal del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

17—Resolución por la cual se declara planteada la industria á que se refiere el privilegio denominado "Reclamógrafo Felippone", de Dalmiro Felippone (hijo).

18-19-20—Se dispone la liquidación de una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la suma de veinte pesos con cuarenta centésimos ($ 20.40), proveniente de pasajes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Septiembre ppdo.

21—Se dispone la liquidación de una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de ciento cuarenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 143.50), importe de los pasajes que ha expedido por orden de este Ministerio durante los meses de Agosto y Septiembre ppdos.

22—Se declara que la persona designada para ocupar el cargo de Inspector de Sarna en el Departamento de Treinta y Tres es el señor Visitación Machado.

23—Se autoriza el libre despacho de derechos de Aduana de aparatos de lechería y otros útiles destinados á las Estaciones Agronómicas.

24—Se manda librar orden de pago por la suma de treinta pesos veinticinco centésimos ($ 30.25), importe de varias cuentas que adeuda el Instituto de Química Industrial por adquisición de libros.

25—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

26—Se concede patente de invención á don Carlos Carve Urioste para un "Pique ó varilla "Badel" para alambrado".

27—Se concede á don Domingo Munar patente de invención para "Mejoras en postes y piques para alambrados".

28—Se concede patente de invención á don Francisco Riosa para "Mejoras en heladeras".

29—Se concede reválida de patente de invención á don Jeno Szabady para un "Aparato automático generador de gas".

30—No se hace lugar á la solicitud de don Angel Cenoz pidiendo se le considere amparado en los beneficios que se concedieron por decreto de 5 de Marzo de 1910 á un grupo de vecinos del Departamento de la Colonia que constituían la Colonia del Miguelete.

31—Se declara que el nombramiento de don Severo Landín para el cargo de portero de la Inspección de Inmigración y Colonización es con la antigüedad del 1.o de Noviembre pasado.

32—Resolución revalidando la de fecha 18 de Abril último que concedía acumulación de sueldos á varios empleados de la ex División de Ganadería y profesores de la Escuela de Veterinaria.

33—Se concede reválida de patente de invención á don Jeno Szabady para "Una nueva composición para producción de gas".

34—Se dispone que la Contaduría General liquide al Director de la Escuela de Veterinaria los sueldos correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre ppdos. á razón de $ 500.00 mensuales, de acuerdo con el contrato respectivo.

35—Se desestima la gestión de don Julio Carlésimo, sobre reválida de patente de invención para una "Draga aspirante sistema "Carlésimo".

36—Se concede la licencia que pide el Director del Instituto Nacional de Agronomía, doctor H. Raquet, para trasladarse á Europa; y se encarga interinamente del despacho de dicho Instituto al ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry.

37—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), destinada á remunerar los servicios de la persona encargada de la corrección del informe que debe presentar el ingeniero agrónomo don Carlos Praderi sobre su viaje de estudios por Europa y Norte América.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 3 del corriente mes.

—A sus antecedentes agrégase una nota del Director del Instituto de Pesca acompañando un memorándum informando sobre su gira por Europa.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Nota del señor Ciro Sapriza Vera dando cuenta del estudio que ha hecho en el campo de Olascoaga, situado en el Departamento de Durazno, para asiento de la Estación Agronómica.

—En una nota de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos sobre cambio á un nuevo local, se resuelve hacerle saber por Secretaría que la Oficina debe funcionar hasta nueva resolución en el local de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Director del Instituto Nacional de Agronomía—Nota pidiendo el envío á este Ministerio de un informe especial sobre el curso de arados motores dado en Toledo por el profesor Kasdorf.

—Concédese la licencia que por el término de veinte días y por razones de enfermedad solicita el ayudante de la Sección Industrias de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal don Honorato Darriulat; á sus efectos vuelven los antecedentes á la citada Inspección.

—Se transcribe á la Dirección General de Correos y Telégrafos la nota del Ministerio de Instrucción Pública conteniendo la resolución recaída en los antecedentes relativos al pedido de exoneración de pago de franqueo para su correspondencia y publicaciones, solicitada por el Archivo y Museo Histórico Nacional.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Nota de nuestro Consulado General en Hamburgo adjuntando la ley sancionada últimamente por el Imperio Alemán, tendiente á evitar la propagación de enfermedades contagiosas en los animales.

—Oficina de Pesas y Medidas—Antecedentes relativos al sumario instruído al contrastador de pesas y medidas del Departamento de Colonia, don Domingo Zamarripa, por denuncias sobre irregularidades en el desempeño de sus cometidos.

—Inspección de Ganadería y Agricultura—Nota de nuestro Consulado General en Italia conteniendo noticias agrarias de ese reino, correspondientes á la 1.a quincena del mes de Octubre ppdo., publicadas por la Oficina Central de Meteorología y Geodinámica.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Liverpool, Munich y Hamburgo, correspondiente al mes de Septiembre ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta del señor César Martinelli, proveniente del suministro de materiales para las obras del colegio de 2.o grado número 1 de Cerro Largo.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Federico Albin.

—Pasa á la Dirección de Vialidad, á sus efectos, una nota del Ministerio del Interior relativa á la construcción de un puente sobre el arroyo Espinillos (Soriano).

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa un escrito de los señores Amoretti y Fernández acogiéndose á la ley de astilleros.

—Con lo informado por la Dirección

de Minas pasa al Ministerio de Industrias un escrito de la "Uruguay Goldfields Limited" sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—Pasan á informe de la Dirección de Ferrocarriles las solicitudes 8, 9 y 10 de la Compañía del Puente Internacional sobre el río Cuareim, sobre introducción de materiales para la construcción del referido puente.

—Con lo informado por la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente sobre privilegio de invención del señor Juan Marini, de esta Capital, para "Un ventilador acoplado á máquina de coser".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura por la que solicita fondos para proseguir las obras de revoque de la Cárcel Penitenciaría (Punta Carreta).

—Al Ministerio de Industrias pasan las copias de los planos por él solicitadas del edificio á construirse para Instituto de Pesca.

—Pasan al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relativos á las mejoras á introducirse en el edificio escolar número 22 de Alférez (Departamento de Rocha).

—Se autoriza la entrega á la Dirección de Arquitectura de la suma de $ 20.00, destinada á realizar una inspección en las obras que se llevan á cabo en la construcción del edificio escolar número 17 de Riachuelo (Colonia).

—Se resuelve descontar de los haberes de los empleados de la Dirección de Contabilidad y Tesorería Juan Galli y Miguel Iglesias la parte del sueldo que corresponde á los días de inasistencia á sus oficinas.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Dirección de Arquitectura relativa al pago de los haberes del sobrestante don Leopoldo Perrone.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el plano relativo á las líneas de edificación del puerto de Montevideo.

—Al Ministerio del Interior, para que recabe informe de la Asistencia Pública Nacional, pasa el expediente relativo á la instalación de cañerías en la Escuela de Veterinaria.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 8 de la The Pan American Trascontinental Railway Company sore introducción de materiales libre de derechos.

—Pasa á la Dirección Puerto de Montevideo una nota del Consulado de la República en Italia dando cuenta del movimiento del puerto de Génova.

—Se remite á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á las reparaciones á efectuarse en la Casa Municipal de Río Negro.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL CABO JOSÉ VARGAS DE RIEGO

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Diciembre 3 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal de segunda instancia la presente causa seguida de oficio contra el cabo del Batallón Guardia de Cárcel, José Vargas de Riego, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don *Alejandro* G. González, de los delitos de tentativa de deserción y hurto, por lo cual, basado en los artículos 762, 728, 734, 1068, 1069, 1070 (incisos 3 y 10), y 813 del Código Militar, pide se le imponga la pena de doce meses de prisión, que se le aplicó por la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia por 24 horas, y autorización para vestirse de paisano, el día 23 de Junio del corriente año, no regresó á su cuartel una vez terminada la licencia, por lo que el jefe del cuerpo, en conocimiento de que Vargas, por promover escándalo, había sido conducido á la comisaría de la 2.a sección policial, mandó una comisión para que lo aprehendiera (fs. 1, 5, 9 vta. y 12);

Resultando: Que la comisión, en cumplimiento de su cometido, se trasladó á bordo del vapor "Helios", que hace la carrera á Buenos Aires, en momentos en que se aprontaba para zarpar, y halló en él á Vargas en traje de paisano, con el bigote afeitado, al cual aprehendió y condujo al cuartel (fs. 1, 5, 9 vta. y 12);

Resultando: Que al ser registrado Vargas en la 2.a sección de policía se le "halló en los bolsillos cincuenta tiros de bala de máuser, de los modelos "Uruguay" y español-brasilero", (fs. 26);

Resultando: Que en la revista que se pasó el día 25 del citado mes de Junio al armamento y correaje de Vargas, se encontró: "en sus cananas una falta de cuarenta y cinco tiros de guerra alemanes para máuser español-brasilero" (fs. 14, 15 y 17);

Resultando: Que la conducta anterior del procesado ha sido buena (fs. 21 vta.);

Considerando: Que tanto el hecho de no presentarse Vargas á su cuartel, una vez terminada la licencia, como la circunstancia de encontrarse á bordo del "Helios", con el bigote afeitado, en los momentos en que dicho vapor iba á zarpar, caracterizan de una manera indubitable la tentativa de deserción;

Considerando: Que la sustracción de munición, de que se le acusa, está perfectamente probada, ya por las contradicciones en que incurre el procesado á su respecto (fs. 6 y 26), sin explicar su procedencia, como el justificarse que en su correaje faltaban cuarenta y cinco cartuchos de la misma clase que los que se le encontraron en los bolsillos al ser registrado;

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 728, 734, 946, 1068, 1069, 1070 (números 3 y 10), y que al procesado le asiste la atenuante 19 del artículo 752, todos del Código Militar;

Considerando: Que no es aplicable al caso la regla del artículo 762, sino la que contiene el artículo 766;

Considerando: Que en el caso en vista no corresponde la destitución del empleo de cabo del procesado: A) Porque dicha pena, en consonancia al artículo 946, sólo es accesoria á la condena por el delito consumado y no á la tentativa, y aun admitiendo que ella fuera aplicable, siempre debiera ser disminuída, lo que podría importar más bien suspensión (artículos 779 y 734); B) Porque el artículo 86 del Código Penal, aplicable al caso en virtud del 1153 del Militar, dispone que no "puede ser ejecutada pena alguna en otra forma que la prescripta por la ley, ni con otras circunstancias ó accidentes que los expresados en su texto"; C) Porque en la interpretación de las leyes rige el principio: "odia restringi, et favores convenit ampliari", falla: Revócase la sentencia apelada, que condena al procesado á la pena de un año de prisión y pérdida del empleo de cabo, y condénasele á once meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del empeño testimoniado á fojas 18.

Comuníquese en oportunidad, y ejecutoriada vuelva al Consejo de Guerra Permanente á sus efectos. — Martín Soubirán. — Telémaco Braida. — Juan M. Villar. — Antonio González. — Pedro Quintana.

El Excmo. Tribunal de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO VICENTE COLMAN

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Diciembre 4 de 1912.

Vista esta causa en segunda instancia y en juicio público, llevada de oficio contra el soldado Jacinto Colman, perteneciente al Regimiento de Caballería número 16, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel Alejandro G. González, por considerarlo incurso en el delito que prevé el artículo 945 y pena el 946, con más la agravante número 6 del 760 (Código Militar), pide le sea aplicada la pena de diez y seis meses de prisión, la que es disminuída en un mes por el Consejo de Guerra Permanente, cuando en Octubre 24 del corriente año produjo su sentencia respecto al prenombrado, castigo que, no creyéndolo razonable el señor defensor, sargento mayor don Jacinto Reyes, presentó su apelación ante este Tribunal;

Resultando: 1.o Que habiendo sido restituído á su cuartel el soldado de la referencia el día 18 de Junio por las autoridades de Rivera, el jefe del Regimiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 667 del Código invocado, dispuso la instrucción del sumario motivo de estos obrados; 2.o Que habiendo salido con licencia ordinaria el aludido soldado, no regresó á su cuartel, motivando por tal concepto fuera dado de baja del cuerpo el 14 de Enero, siendo más tarde aprehendido por un guardia civil de la 6.a sección policial del predicho departamento en Febrero y en el preciso momento que pretendía disponer de un caballo que se hallaba pastando en un callejón; por cuyo hecho fué procesado y sentenciado á cuatro meses de prisión por el delito de abigeo (fojas 3 á 6 y 19); 3.o Que su deserción, según él, ha sido derivada por la vergüenza que le produjo su deposición de cabo y, que si ella no la consumó antes cuando sus primeras licencias, era porque no tenía pronta la ropa particular con que debía sustituir á la de militar que deseaba fuera devuelta al Regimiento después de su huída; 4.o Que según las deposiciones fijadas á fojas 7, 10, 14, 19, 22 y 25, manifiestan que Colman provocó agresivamente á su inferior Catalino Vaes, por lo cual su jefe dispuso fuera exonerado de las escuadras á la vez que le imponía un arresto de veinte días; 5.o Que el enjuiciado, al ser interrogado por el Juez sumariante, responde que efectivamente se sentía arrepentido de su delictuosa acción y por lo tanto venía á presentarse á sus superiores, siendo en ese propio instante sorprendido por el suceso descripto en el 2.o resultando;

Considerando: 1.o Que el delito militar en que incurrió el encausado es el que caracteriza el artículo 945 y castiga el 946 del Código Militar; 2.o Que no es posible en manera alguna estimarse en favor del predicho soldado las atenuantes números 7 y 18 del 752, desde el instante en que fué el propio encausado el verdadero causante del castigo recibido, teniendo en cuenta, además, una larga y consciente premeditación para el mejor éxito de su fuga, y la que si no verificó más antes, fué en razón que procuraba obtener un elemento adaptable para su eje-

cución, el que no tan sólo lo haría menos sospechoso, sino que le facilitaría mayor independencia y mayor confianza al trocar su vestidura, como no puede ser tampoco admisible la protesta de su arrepentimiento y la de su regreso al cuartel, puesto que para demostrarlo ó realizarlo únicamente le habría bastado una simple comunicación á sus superiores ó en su defecto á la autoridad policial más próxima, y no en la forma desusada y censurable en que pretendió hacerlo, apropiándose de un animal que no era suyo, y que debido á tal abuso mereció, como era de esperarse, la pena que enuncia el 2.o resultando; y con mucho menos razón puede conferírsele la número 12, en mérito á que la corrección impuesta al ex cabo Collman fué perfectamente legal, desde que éste observó para con sus subalternos un proceder pendenciero y agresivo, el que infaliblemente tenía que llevarlo á esas conclusiones; 3.o Que respecto á la agravante número 6 que menciona el señor acusador fiscal, no concurre en manera alguna al hecho que se juzga, porque, como muy bien lo define el Consejo de Guerra Permanente, ella es tan sólo de adaptación para los casos en que fuera afectada directa ó indirectamente alguna persona, ya sea ésta cierta ó incierta;

Por estos fundamentos y consideraciones y los formulados en la anterior sentencia, este Tribunal, definitivamente juzgando, falla: Confirmando la del inferior y condenando al soldado Jacinto Collman, como autor del delito militar de deserción, á sufrir la pena de quince meses de prisión, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la sentencia recurrida.

Vuelva á sus efectos al Juez de su procedencia y comuníquese.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Juan M. Villar.—Antonio González.—Pedro Quintana.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 4 de Diciembre de 1912

Trámite—Suc. Anselmo Cauüin, incidente con el Banco de Londres y Río de la Plata, R. de N. Antonio W. Parsons con el Banco de Cobranzas. Una causa por homicidio, recurso de casación. Sociedad Comercial de Montevideo con el Poder Ejecutivo.

Administrativo — El Actuario del Juzgado Letrado de Tacuarembó solicita licencia. El Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 1.a sección de Artigas renuncia el cargo. El Juzgado Letrado Departamental eleva la relación de las causas criminales que tramitan en el Juzgado y la de los expedientes para sentencia. El doctor Francisco Estrázulas Folle solicita se señale audiencia para prestar el juramento de abogado y los señores Luis Geille Castro y F. Pedragosa Sierra para que se les expida el título de escribanos públicos. La Dirección de la Cárcel Correccional eleva la nómina de penados que existen en el establecimiento. Los penados Rufino Varela y José Fernández impetran su libertad.

Expedientes entrados — Administrativos, 10. En consulta, 6. Relaciones quincenales, 56. Oficios librados, 16. Legalización, 1.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite—Vicente Mongrell, conc. Revello con suc. Barros (conc. Julio Herrera y Obes. Suc. de Margarita Damiani de Miranda. Un juicio de disenso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite—Suc. de Ana Spickerman. Un sumario por homicidio. B. A. Barrere y Cía. con Alberto Rohde. Un sumario por pelea y heridas. Sus. de Juan Barreto.

Interlocutorias — Eduardo Carrara con Carlos Carrara.

Definitiva—José Borgna con suc. María Rila de Borgna.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite—Conc. Vicente Toscano. Suc. Juan Carli. Suc. Francisca Carril de López. Suc. Alejandro Vinet. Suc. María Cuchi. Suc. Luis Egoers. Suc. José Iglesias. Test. José Ventura Garaicochea. Pedro Sevetto, inc. José Calvo. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno en autos Rosa Reyes de Bouton con Augusto Mengá. Antecedentes relativos al incapaz Gervasio Burgos. Suc. Andrés Richero. Suc. Ana Pessini de Risso. Deolinda Correa de Barrios con Empresa Tranvías "La Comercial" (2). Ciriaco Orique con María Correa de Fernández. Antecedentes relativos al incapaz Cristina Scapadi. Test. María Torterola de Colazzo. Carlos Fein con Chevé y Defeu. Test. Manuel Rovira. Carmen Morandi de Lia. Conc. Alberto Silva. Enrique Albanell con Pedro Roquero. Rafael Guimerá con Segundo y Enrique Donati y Margarita Alonso. Test Manuel Bastos.

Definitivas — Felipe Torrens, apelación del Juzgado L. Departamental. Miguel Parra Ortega con Ramón Fernández. José García por sus menores hijos y Elvira G. de Muzio. Carmen Santón de Giovani. Palmira Cardona de Cáceres, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 4

Trámite — Osvaldo Aliseris. José M. Olarte. Enrique Costa Bonavia. Pedro Alegre suc. Eloísa y Gabriela Cáceres. Benito Marichal con María Astengo apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de la Capital. Francisco González con la suc. de Vicente Armentano. Ramón B. de Peñafort con Dante Paladino. Antonio Souto suc. Concepción Díaz. Lorenzo E. Casson suc. Juan L. Irigaray suc. Víctor Albano con Juan Marquese Corona. Baldomero Lorenzo suc. Antonio Irigaray test. Manuel Silva y Matilde Goza de Silva sucs. Ernesto Velazco suc. Nicolás Fiscomia suc. Ricardo Carassale con la suc. de Julio Araucho. Juan B. Santero. Test. y suc. de Catalina Rochia de Santero. Luis Nocera. Antonio Lorenzo Pereira suc. Arturo Lyons suc. Juan Riva Zuchelli, Ana Scaffardi de Zuchelli, Juan Riva Zuchelli (hijo) y Luisa Riva Zuchelli sucs. Teófilo Mossi suc. Félix Valega suc. Juan B. de los Santos con Luis Ximénez.

Interlocutorias — Bernardino d'Araujo Pereira test. Juan B. de los Santos con Luis Ximénez.

Definitivas — Soledad Serratosa Cibils de Benítez. Felipe Rebollo, apelación del Juzgado L. Departamental de Soriano.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 4

Trámite — Junta Económico-Administrativa de la Capital con suc. de José Surraco. Francisco Landívar Lavalleja con test. José López Saralegui. Lasalle y Cía. con Junta Económico-Administrativa de la Capital. Juez de Paz de Pando en autos Albino J. Olmos con Diego M. Furriol. Dionisia Dutet, denuncia terreno fiscal. Junta Económico-Administrativa con Andrés Pasolini. Cleofe C. González. Alberto Márquez y otros. Manuel Reynoso con Domingo de Martini. El Fisco con suc. de Angel Giorello. Dirección General de Impuestos con Caja Internacional Mutua de Pensiones.

Interlocutorias — El Fisco con Ramón Aguerrebere. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Francisco Piria. Josefina Márquez de Garcao y otros.

Nota — Tuvo lugar una audiencia en el juicio seguido por la Dirección General de Impuestos Directos con Encarnación A. de Bonilla, habiendo concurrido el abogado Juan P. Ramírez.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 4

Trámite—Conc. Germán Freire. Carlos Aguiar, matrícula de comerciante. Rossi y Cía. con José M. Avila. Marexiano y Cía. con Vicente Casella. Eduardo Martínez Vigil con Carlos Sáenz de Sumarán. La Caja Obrera con Manuel Savini y Enrique Albanell. Francisco Javier González, concordato judicial. Benito Borrazás y otro. Domingo Fernández (2). Ventura Luján con Ernesto Piñeyrúa. Sievers y Cía. conc. Alberto Segundo Beheregaray, habilitación de edad para ejercer el comercio. Rodríguez Anido Hnos. con Carlos Damonte. Jover y Cía., concordato inc. Llambías de Olivar y otro sobre consignación. Rodríguez Anido Hnos. con Manuel Facal.

Interlocutorias — Sievers y Cía. conc. suc. Ernesto Figueroa concordato judicial. Sanguinetti y Cía. con María G. G. de Noble. Liborio Echevarría y otro con Angel Volonté. Carlos Bergman con la Sociedad Comercial de Montevideo. Juan S. Prato con Bernardino Ayala hijo. Exhorto del Juzgado Departamental de Hamburgo sobre diligencias de prueba en los

autos J. D. Lemos y Hess con Ferd Aschelm.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite—Carlos Buela Diana con Fermín Artagaveytia. Melián y Rocca concordato. Ricard y Cía. con Tomás E. Clavijo. Fraga Alonso y Cía. con Santiago Anido. Catalina A. de Elzaurdia con Nicolás Cancela. Bunino y Baccino quiebra inc. calificación. Pedro A. Sierra con Carlisle, Crocker y Cía. Enrique Harley con Antonio Cruz. H. Echevarría con Pedro N. Curto y Cía. José Abisabb concordato. Manuel M. Ramos concordato. Oficio del Registro General de Embargos en autos de Lorenzo Carleo. Ricard y Cía. con Reynaldo G. Amorín. Roberto Canfiel con Antonio Tudurí. Banco de Crédito con O. Charlone y B. Espina. Ricardo Buzeta concordato. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 4

Trámite — Tosso de Pizzi Carlota terc. en autos Veira de Castelo Andrea con Floro Pizzi. Pini Eugenio con Emma Broglio. Dovitiis Ubaldo solicitando curador á doña Sabina Mignagoren. Demicheri Florencio concurso. Malpede Gelsomina rectificación de partidas. Heredia Celia por tutela de su hija Felicia. Peluffo Alejandro y otra. Sucs. de Souza Agueda contra Felipe Sequeira. Eneas Dolores con Luis Mendilagoitia. López Carlos ciudadanía. Pendas José contra Domingo Verdi. Rodríguez Justiniano auxiliatoria. López Carlos B. suc. Scala Alberto con suc. Isidro Quesada. Ferriol y Maya Jaime y otra suc. De Dovitiis Antonio suc. B. de Fregueiro Dolores en autos sucs. de Antonio De Dovitiis. Goyeche María Mercedes menor, antecedentes. Pazos Manuel D. incapacidad. Poncello Enrique contra Luis Lanzaro. Latorre Gregorio C. con Juan B. Puciarelli. Bidart Pedro contra Pedro Rebour y Jaime Maeso. Herrero Juana menor, antecedentes.

Interlocutorias — Malo Rosario contra Teodora María Machado. Pancell Enrique con Luis Lonzao. García Manuel contra Guillermo Gogu Carrillo.

Definitivas — Delgado Timoteo. El Fiscal de lo Civil solicitando nombramiento de tutor al nombrado. Tablas Generoso ciudadanía.

Reservadas — Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura alta en toda la República.

Dominan vientos del Este débiles en la costa. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 376 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 756.40.
Temperaturas: Normal 29°70, á la intemperie 35°20; máxima 32°20, á la intemperie (sol) 41°00, mínima 19°00, á la intemperie 22°40.
Viento Este, 16 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 4 hs. 15 a. m.
Tensión del vapor de agua: 13.30. Humedad relativa 43.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 16°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 6.88.
Cloro libre por litro, gramos 417.
Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 4 de Diciembre de 1912

Manuel de la Fuente, Antonio F. Battegazzore, Bartolomé Triay, José M. Laburo, Antonio Cadenazzi, Nicolás Pizzo, Diego Castro, Margarita Q. de Miller, Domingo Roverano, Santiago Cademartori, Banco Hipotecario (2 expedientes), Angel Donnabella.

La Secretaria.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 4 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	72 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
3.300	para el 5 de Diciembre .	96 10
5.000	ídem ídem	96 10

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
18.800	para fin de Enero . .	72 50
14.100	ídem ídem	72 50
18.800	ídem ídem	72 40
4.700	para fin de mes . . .	71 90
1.410	para el 5 de Diciembre .	71 50
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.000	para el 5 de Diciembre .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
30.000	para fin de mes . . .	96 60
10.000	ídem ídem	96 60
10.000	ídem ídem	96 70
10.000	ídem ídem	96 80
5.000	ídem ídem	96 70
10.000	ídem ídem	96 70
7.000	ídem ídem	96 70
5.000	ídem ídem	96 70
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 5 de Diciembre.	96 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 5 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Príncipe Umberto, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.

Zeelandia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne sur Mer y Amsterdam, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 7	Central. . 9 p. m. del día 7

Verdi, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Trinidad, Barbadas y Nueva York, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m.	Central. . 10 p. m. del día 8

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 4 de Diciembre de 1912

Carmen Ansoátegui de Masanés, oriental, 40 años, casada, Guaná 37.
Paula Laguna, oriental, 11 meses, Democracia 115.
José Pedro Domínguez, oriental, 2 meses, Mercedes 203.
Aquiles Héctor Seré, oriental, 15 meses, Numancia 37.
Juana Pricola, oriental, 19 años, soltera, Lavalleja 177 a.
Josefa Vanacone, oriental, 3 días, Buenos Aires 170.
Gabriela Rodríguez de Teixeira, brasileña, 56 años, viuda, Nueva Palmira 15.
Lucía Ricardino de Yori, italiana, 74 años, casada, Yaguarón 121 a.
Romeo Lino, oriental, 8 meses, Cololó y Mauá.
Inocencio Camara, argentino, 22 años, casado, Aramburú 274.
Rosario Ciambelli de Bergara, oriental, 36 años, casada, Blandengues 48.
Celmira Rodríguez, argentina, 35 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Justa Costa de Santín, española, 86 años, viuda, Cuareim 976.
Juan Baliñas, español, 67 años, viudo, Tacuarembó 16.
Floro Silva, oriental, 48 años, casado, Treinta y Tres 1179.

CAMARA DE SENADORES

46.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 4 de Diciembre de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 5 y 15 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Areco, Saldaña, Repetto, Arena, Otero, Lenzi, Accinelli, Enciso, Astigarraga y Vidal.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Pérez Olave, Ferrer, Albín, Fleurquin y Gomensoro.

Con licencia, los señores: Castro y Espalter.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando venia para efectuar varias promociones de oficiales generales."

—A la Comisión de Milicias.

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad con sus antecedentes un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley por el que se crea la Deuda "Certificados Amortizables", destinada á adquirir la cantidad de un millón quinientos veintiún mil pesos, en certificados al portador, emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto de ley que destina cuarenta mil pesos en la instalación de una Policlínica de Veterinaria en la ciudad de Montevideo."

—Repártase.

Señor Areco — Pido la palabra.

La Comisión de Legislación, señor Presidente, se ha expedido, como acaba de darse cuenta, en los mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venia para integrar el Directorio de las Usinas Eléctricas y del Banco Hipotecario del Uruguay.

Como hay verdadera conveniencia en que los organismos de esas instituciones estén integrados para que puedan desempeñar debidamente sus funciones, yo hago moción para que esos asuntos sean tratados en la presente sesión sobre tablas y en ambas discusiones, extendiéndola á la vez también al mensaje en que el Poder Ejecutivo solicita la venia para hacer algunos ascensos militares.—(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Señor Arena — Yo acepto la moción del señor senador por Treinta y Tres, á condición de que la sesión secreta respectiva se haga al terminar la sesión pública. — (Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar si se aprueba la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Accinelli—Pido la palabra.

En la última sesión hice una moción—que no pudo ser atendida por la Mesa á causa de faltar número en el Senado—con el objeto de que pasase á la Cámara de Diputados un proyecto de ley de la Comisión de Fomento de este Cuerpo, referente á un empréstito para colonización.

En la Cámara de Diputados se está estudiando un proyecto general sobre esta materia, y para expedir el informe correspondiente, aquella Cámara necesita el conocimiento de ese proyecto. En consecuencia, ahora que estamos en número, repito esa indicación á la Mesa.

Señor Presidente—Se consulta al Honorable Senado si se accede á lo solicitado por el señor senador por Canelones.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley sobre elección de Colegio Electoral de Senador en el Departamento de Rocha.

Señor Areco—Pido la palabra.

La Comisión de Legislación en mayoría dice en su informe que aconseja la sanción del proyecto sustitutivo de la Cámara de Representantes, por las razones que verbalmente daría en la sesión respectiva.

Yo, desde luego, debo declarar que por lo que me es personal tal vez hubiera ido con más facilidad á la sanción de un artículo en que lisa y llanamente se autorizase al Poder Ejecutivo para convocar á elecciones de senador en el Departamento de Rocha, de la misma manera que está autorizado para proceder en todos los casos extraordinarios en que las elecciones no pueden verificarse en el día fijado en las leyes respectivas.

Tal vez esa hubiera sido la solución más práctica y la más conveniente, hasta por el momento político por que atraviesa aquel departamento; esto hubiera sido aquel departamento, esto hubiera sido justo, porque no debe discutirse la justicia de las leyes cuando por igual favorecen ó perjudican á todas las colectividades políticas que caen bajo su acción.

Y es indudable que cualquier ley que se sancione con respecto á la situación electoral de Rocha, es decir, abriendo de nuevo los períodos inscripcionales para ir á las elecciones de senador ó determinando que lisa y llanamente debe irse á esa elección con los registros viejos, sería una ley que de una manera igualatoria favorecería ó perjudicaría á todas las colectividades políticas que están inscriptas en los registros de aquel departamento ó que piensan hacer la inscripción.

Pero no sostuve esta tesis en el seno de la Comisión, ni pretendí hacer prevalecer en ella este criterio, que, repito, es exclusivamente personal, porque después de haber sido sancionado el proyecto que aprobó la Cámara de Representantes, me parecía que no era conveniente volver en este recinto á reanudar el debate que se había producido en aquella rama del Cuerpo Legislativo, sobre todo cuando las ideas que expreso ahora, habían sido derrotadas allí. Pero era materialmente imposible, señor Presidente, sancionar en los términos en que nos había sido remitido, el proyecto de la Honorable Cámara de Representantes, por esta razón— que se cae como pera madura por su propio peso:—porque nos íbamos á pronunciar después de haberse empezado á correr los términos señalados por el proyecto de la Cámara de Representantes para abrir el registro.

El proyecto de la Cámara de Representantes establecía que el registro en el Departamento de Rocha debía abrirse el primer domingo de Diciembre, y el primer domingo de Diciembre ha transcurrido y estamos muy cerca del segundo domingo de este mes.

Habría también que alargar el plazo en cuanto al pedido fijado para oponer las tachas á las inscripciones que en este período extraordinario van á hacerse en aquel departamento, porque la Cámara de Representantes, al sancionar su proyecto, se olvidó de que los Registros es necesario que se publiquen con ocho días de anticipación, y que la Junta Electoral con ocho días de anticipación también debe nombrar la Comisión Calificadora. De manera que es imposible que al domingo siguiente de haber clausurado el período inscripcional se abriera el período de tachas.

Era necesario darle por lo menos una semana más de plazo. Y eso es lo que ha hecho el proyecto cuya sanción aconsejamos. Creímos que era necesario y conveniente extender el período de los juicios de tachas á tres semanas en lugar de dos, que era lo que aconsejaba el proyecto remitido por la Cámara de Representantes.

De manera que, en realidad, no hemos hecho otra cosa que alterar las fechas y ampliar los términos en cuanto á la oposición de las tachas y al término dentro del cual han de ser liquidados los juicios de tachas respectivas.

Eso nos ha llevado, como una consecuencia necesaria, á que el día de la elección fuera fijado también dos domingos después del fijado por el proyecto de la Cámara de Representantes.

Según nuestro proyecto la elección de senador por el Departamento de Rocha podrá verificarse el último domingo de Febrero.

Creo que estas ligeras consideraciones bastarán para dar cuenta á los honorables colegas de cuales han sido los fundamentos que hemos tenido en cuenta para modificar los términos establecidos por el proyecto remitido por la Cámara de Representantes.

Dejo la palabra, sin perjuicio de estar dispuesto á dar todas las explicaciones que se soliciten á la Comisión.

Señor Presidente—Se va á dar la lectura del proyecto.

Señor Areco—Debe leerse el proyecto sustitutivo.

(Se leyó):

Artículo 1.o A los efectos de la elección de senador en el Departamento de Rocha, ábrese un período especial de inscripción en el Registro Cívico Permanente de dicho Departamento desde el segundo al cuarto domingo de Diciembre, inclusive los jueves intermedios. Si este período especial de inscripción coincidiera en parte con la de la apertura extraordinaria para la elección de Convención Nacional Constituyente, la inscripción se efectuará por las Comisiones que fueren designadas en primer término y correrán ambos períodos conjuntamente, pero el Registro Cívico se considerará cerrado á los efectos indicados en la elección de senador, con la inscripción del cuarto domingo de Diciembre, á cuyo efecto se clausurarán en esa fecha los cuadernos respectivos, utilizándose nuevos en las inscripciones subsiguientes á que hubiere lugar.

Art. 2.o Los reclamos ó tachas á que den lugar las inscripciones efectuadas hasta la fecha establecida en el artículo anterior, se deducirán el primer domingo de Enero.

Art. 3.o Los juicios de tachas á los efectos de la referencia empezarán el 2.o, 3.o y 4.o domingo de Enero, y terminarán el primer domingo de Febrero de 1913.

Ante las Comisiones Calificadoras y en las fechas que establece este artículo y el anterior, y en relación á los cuadernos del Registro que estuvieren en poder de las mismas, los ciudadanos inscriptos podrán regularizar sus respectivas inscripciones por cambios de domicilio ó por falta de determinación del mismo, á que se refieren los artículos 3.o y 9.o de la ley de 3 de Enero de 1910, y artículos 9.o y 15.o de la de 18 de Noviembre de 1912.

Art. 4.o Aplázase la elección de Colegio Elector de senador por el Departamento de Rocha, hasta el último domingo de Febrero de 1913.

Art. 5.o Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Ricardo J. Areco. — Francisco Accinelli.

Señor Areco—La Comisión ha redactado un artículo aditivo que debe colocarse con el número 4.o, pasando el 4.o y el 5.o á ser respectivamente 5.o y 6.o, en interés de contemplar la situación en que se encuentran los ciudadanos inscriptos en la ciudad de Rocha; pues según noticias que han llegado á la Comisión, se ha cambiado la nomenclatura. Por consiguiente, es el caso de establecer en esta ley una disposición que obligue á la Junta Económico-Administrativa á remitir á la Junta Electoral el padrón de la nueva numeración para que ésta de oficio haga las anotaciones en los talones de los boletos, para evitar que se hagan las tachas á granel por cambio de domicilio, y que por cualquier circunstancia, los ciudadanos que realmente están inscriptos, y que no han cambiado de domicilio, sino la numeración que está establecida para ese domicilio, pudieran ser eliminados del registro.

Lo paso á la Mesa para que se le dé lectura y la colocación correspondiente; debe llevar el número 4.

Señor Presidente—Léase.

(Se leyó):

"4.o La Junta Económico-Administrativa remitirá á la Junta Electoral copia del padrón de la ciudad de Rocha, con el objeto de establecer la correspondencia de la numeración y nomenclatura antigua con la nueva.

La Junta Electoral anotará de oficio al dorso de cada boleta talonaria, la nueva nomenclatura y numeración que corresponda al domicilio de cada inscripto."

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o,

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa)

Léase el artículo 6.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 7.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Areco — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

Señor Presidente — En discusión.

Se va á votar.

Si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará á la Cámara de Representantes.

Señor Vidal — Han transcurrido varias sesiones desde que la Comisión de Hacienda informó el asunto referente á una autorización de fondos con destino á costear las fiestas de Verano y Carnaval.

Se trata de un asunto que hay cierta urgencia en resolver y que, además, es muy sencillo.

Si no hubiera oposición por parte de alguno de los señores senadores, haría moción para que fuera tratado sobre tablas en ambas discusiones, antes de entrar á sesión secreta.—(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Minas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el proyecto.

(Se leyó):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales la suma de cuarenta mil pesos destinada á la contribución del Estado á las fiestas del Verano y Carnaval de Montevideo y hasta 10.000 pesos para los demás departamentos.

Art. 2.o Autorízase á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para invertir de sus rentas propias hasta la suma de veinticinco mil pesos con el destino á que se refiere la primera parte del artículo precedente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 7 de Noviembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente — En discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda sancionado en primera discusión general y particular.

Señor Vidal — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Minas.

Si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie, —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

El Honorable Senado pasa á sesión secreta.

(Así se hizo).

(Lo actuado en la sesión secreta fué lo siguiente):

Léase el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para nombrar Vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al señor Solano A. Riestra y el informe de la Comisión de Legislación.

(Se leyó lo siguiente):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Noviembre 26 de 1912.

Honorable Cámara de Senadores:

Hallándose vacante el cargo de Vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay por renuncia presentada por el señor Juan Deambrosis, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 8.o de la ley de 8 de Junio del corriente año, tiene el honor de solicitar el acuerdo de Vuestra Honorabilidad paar nombrar en sustitución de aquél al señor Solano A. Riestra, persona que á juicio del Poder Ejecutivo reune las condiciones necesarias para el desempeño del cargo.

Con tal motivo reitero al Honorable Senado mi consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación no tiene reparo que oponer á lo solicitado por el Poder Ejecutivo en su mensaje de 26 de Noviembre del corriente año y os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para nombrar vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al señor Solano A. Riestra.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 4 de Diciembre de 1912.

Ricardo J. Areco. — Francisco Accinelli.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Areco—Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Léase el mensaje del Poder Ejecutivo referente al pedido de venia para nombrar Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado, y el informe de la Comisión de Legislación.

(Se leyó lo siguiente):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Noviembre 26 de 1912.

A la Honorable Cámara de Senadores:

Debiendo quedar organizado el Directorio de la "Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado", de acuerdo con la ley promulgada con fecha 21 de Octubre último, el Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar el acuerdo de Vuestra Honorabilidad previsto por la ley para constituir el primer Directorio, en la siguiente forma:

Para Presidente, al ingeniero señor Santiago Calcagno; y para el cargo de vocales, al ingeniero don Víctor Sudriers, doctor don José Irureta Goyena é ingeniero don Roberto Peixoto de Abreu Lima, don Juan F. Smith, don Axel Sundberg y á don Carlos Ricci y Toribio.

Las personas propuestas reunen las condiciones exigidas por la precitada ley, y por tanto no duda el Poder Ejecutivo que Vuestra Honorabilidad se dignará prestar la aquiescencia necesaria á fin de que puedan ser nombrados respectivamente Presidente y Vocales del expresado Directorio.

Os reitera su consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ SERRATO.

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación no tiene reparo que oponer á lo solicitado por el Poder Ejecutivo en su mensaje de 26 de Noviembre del corriente año y os aconseja la sanción del siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo necesario para nombrar Presidente del Directorio de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado al ingeniero don Santiago Calcagno y para vocales al ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor don José Irureta Goyena, é ingenieros don Roberto Peixoto de Abreu Lima, don Juan F. Smith, don Axel Sundberg y don Carlos Ricci y Toribio.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 4 de Diciembre de 1912.

Ricardo J. Areco. — Francisco Accinelli.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Areco—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Léase el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para conceder algunos ascensos en el Ejército.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1912.

A la Honorable Cámara de Senadores:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad solicitando la venia para elevar al empleo de teniente general, que se encuentra vacante, al señor general de división don Justino Muniz; para elevar al de general de división vacante, al general de brigada don Segundo Bazzano, y para elevar al de general de brigada que éste deja, al coronel don Gervasio Galarza.

Con este motivo, el Poder Ejecutivo reitera á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Señor Areco — He presentado á la Mesa un proyecto de decreto, que pido al señor Presidente se sirva ordenar su lectura.

Señor Presidente — Léase.

(Se leyó):

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia que solicita para elevar al empleo de teniente general al general de división don Justino Muniz; para general de división, al de brigada don Segundo Bazzano, y para general de brigada, al coronel don Gervasio Galarza.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Señor Presidente—Está en discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Areco—Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Señor Areco—Mociono para que el acta de la sesión secreta se incorpore á la de la sesión pública.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor senador.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á pasar á la sesión pública.

(Así se hizo).

(Continúa la sesión).

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 55 p. m.).

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 5 de Diciembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90	publicaciones se cobrará	$ 0.025
" 60	" " "	" 0.03
" 30	" " "	" 0.04
" 20	" " "	" 0.05
" 10	" " "	" 0.06
" 5	" " "	" 0.08
De 1 á 3	" " "	" 0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio se á convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1680



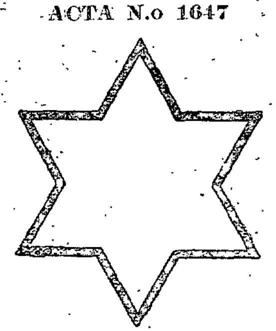
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESTANDARTE REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, 9.a, 12.a, 14.a, 16.a, 18.a, 22.a, 32.a, 58.a y 33.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1161-v.dic.21.

ACTA N.o 1647



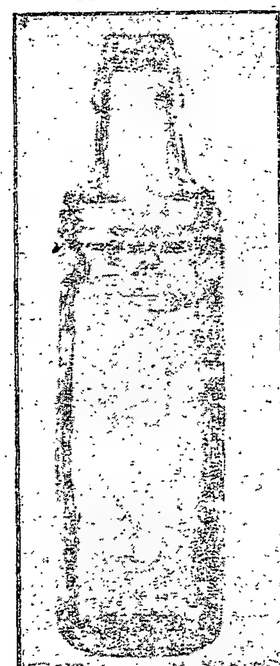
Con fecha 28 de Octubre de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de los señores Böhler Hermanos y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1162-v.dic.21.

ACTA N.o 1575



Con fecha 27 de Septiembre de 1912, los señores Ramón Penadés, Menini Romairone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1172-v.dic.21.

ACTA N.o 1650



Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la firma comercial Federico Clarfield y Cía., ha solicitado el registro de la marca:

"EL BRAVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1163-v.dic.21.

ACTA N.o 1600



Con fecha 11 de Octubre de 1912, el señor Antonio Sambucetti, apoderado de los señores Roque Cazaux y Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, y 14.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1171-v.dic.21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

1164-v.dic.31.

Consejo del Hospital Militar

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de café y vino nacional para el Hospital Militar durante el año 1913.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de este Hospital, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día jueves 12 del corriente á las 10 a. m., en cuyo día y hora serán abiertas por el señor escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los interesados del Hospital.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*Enrique V. Pitamiglio*, Secretario.

1170-v.dic.12.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber:—Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAH CLYDE LEE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad norteamericano, nacido en Rickmond (Virginia), domiciliado en la Plaza Independencia número 1382, y doña BESSIE ASHTON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Mc-Cook (Nebraska), domiciliada en la Plaza Independencia número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1345-v.dic.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PÉREZ, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad *español, nacido en* Fuemiñan (Lugo), domiciliado en la calle Juncal número 167, y doña AURELIA SAINZ ROZAS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1346-v.dic.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber:—Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO STURINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en el Paso del Molino (14.a sección), y doña JOSEFA ESPINOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zaballa*, Oficial del Estado Civil.

1347-v.dic.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO MUSSIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora s|n., y doña ANGELA ENRIQUETA VICTORIA GAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1348-v.dic.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Agustín Allegue y Domingo L. Raffo, el bar y billar que tengo establecido en la calle Guaraní esquina 25 de Mayo número 150. Les aviso á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido el plazo el comprador no oirá ningún reclamo. — Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Santiago Isi*. — *Juan M. Suárez*.

1166-v.dic.28.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Vicente Jordano la casa de comercio que en el ramo de fábrica de mosaicos tengo establecida en la calle Rivera número 515, frente á Villa Dolores. De acuerdo con la ley se hace saber á mis acreedores que pueden presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Florisnán Callejas*.—*Raúl W. Denis*.

1167-v.dic.28.

Venta de almacén

Se participa al público y al comercio que don Juan José Betancor prometió vender á don Sixto Pérez Reyes las existencias de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y fiambrería, sita en la calle Justicia número 86, de esta ciudad. Los que tengan cuentas contra el señor Betancor, se presentarán á cobrar con los justificativos del caso en la escribanía del señor Pouy, Defensa, número 79, de 9 á 12 del día, dentro del término de treinta días, pues pasado que sea ese término se otorgará la escritura definitiva de venta, quedando el vendedor desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Juan J. Betancor García*. — *Sixto Pérez Reyes*.

1160-v.dic.23.

Al público y al comercio

Se hace saber que, con esta fecha, hemos prometido vender á don Antonio Varela y don Manlio Sclavi la casa de negocio que en el ramo de comidas y bebidas tenemos establecida en Piedras Blancas de este Departamento (Camino Cuchilla Grande). El pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar quedan á nuestro exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *José Morgade*. — *Enrique Morgade*.

1168-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 23 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Alvarez en esta localidad, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de carnicería y anexos teníamos establecida, en la Estación Nico Pérez y giraba bajo la razón de José Motta y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Motta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre de 1912. — *José Motta*. — *Pedro Acheritogaray*.

1165-v.en.7.

Al comercio y al público

Participo al público en general que he resuelto vender á don Emilio Zabalegui la fábrica de rodados y taller de carpintería y herrería que poseo en la Villa de Treinta y Tres. Cito y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan á esta Villa en mi domicilio con los justificativos de sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—*José Joaquín Zabalegui*.

1169-v.en.7.

OFICIALES

Junta Electoral de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de ocho días, á contar desde la fecha del presente aviso, para la impresión de las listas del Registro Cívico Permanente del Departamento de Montevideo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Secretaría de la Junta Electoral todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente y bajo sobre cerrado antes del día 11 de Diciembre próximo entrante.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Fermín J. Silveira*, Presidente.—*León Peyrou*, Secretario.

1150-v.dic.11.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez para la provisión de cuatro mil pares de botas para las policías de los departamentos de campaña, de conformidad con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de una á cinco p. m.

Las propuestas se presentarán el día doce del entrante mes de Diciembre á las tres p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Noviembre 26 de 1912.—*Santiago D. Pintos*, Secretario.

1119-v.dic.12.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración*.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

En cumplimiento del artículo 22 de la ley de Presupuesto General de Gastos para 1912-1913, se avisa á los interesados, que los créditos de los ejercicios 1890-1891 á 1900-1901, reconocidos con posterioridad al llamado anterior de 13 de Enero de 1910, y que hubieran estado en trámite administrativo ó judicial antes de esa fecha, deben presentarse para anotar sus créditos, dentro del plazo de seis meses, vencido el cual, la Honorable Asamblea General determinará la forma y la época de pago correspondientes, para los créditos que se presenten dentro del plazo fijado, que vencerá el 19 de Marzo de 1913. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. *Eugenio J. Madalena*, Oficial Mayor.

614.

Facultad de Medicina

Llámase á concurso para proveer en propiedad las dos cátedras de Patología Médica, la de Patología Quirúrgica, la de Medicina Operatoria, la de Obstetricia y Ginecología, la de Análisis Químico Aplicado y la de Farmacia Galénica.

Las bases y antecedentes respectivos se hallan en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo para la inscripción vencerá el 31 de Marzo de 1913, á las 5 p. m.—*Miguel E. Fourcade*, Prosecretario.

1136-v.dic.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á las interesadas que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 a. m., hasta el día 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*El Secretario General*.

1157-v.dic.31.

Esta Tesorería efectuará el pago del presupuesto escolar correspondiente al mes de Noviembre en los días 3, 4, 5 y 6 del corriente de 3 á 6 p. m.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*El Tesorero*.

1149-v.dic.6.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1662

Con fecha 30 de Octubre de 1912, el señor Leo L. Daly, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Noviembre 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1129-v.dic.17.

ACTA N.o 1597



SAN ANTONIO DE ITALIA

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN ANTONIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1138-v.dic.19.

ACTA N.o 1634



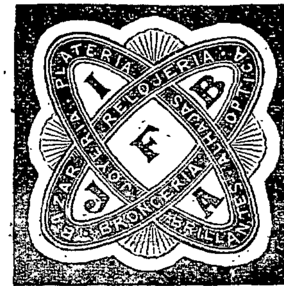
Con fecha 23 de Octubre de 1912, los señores B. A. Larghero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BRUJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 43.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1055-v.dic.5.

ACTA N.o 1697



Con fecha 19 de Noviembre de 1912, el señor Daniel Garrido Menditeguy, apoderado de los señores Juan F. Burghetto y Cía., de Montevideo y

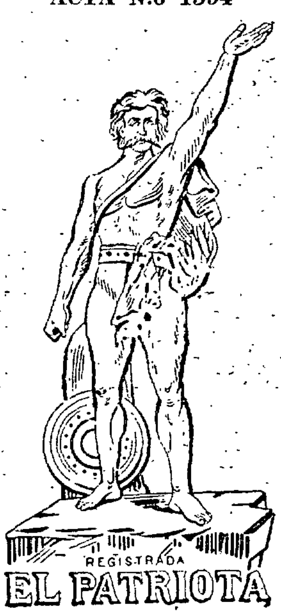
del Departamento del Durazno (República O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ESLABON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7, clases 8.a, 21.a, 25.a, 26.a y 28.a, 42.a, 56.a y 60.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1111-v.dic.13.

ACTA N.o 1594



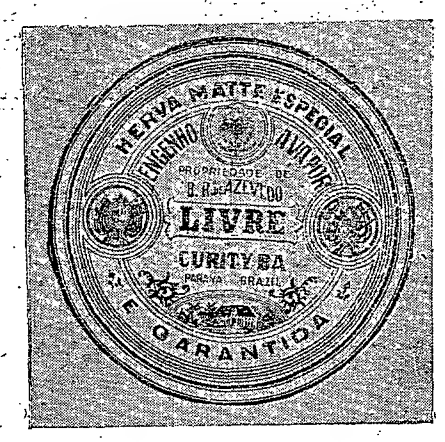
Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PATRIOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1053-v.dic.5.

ACTA N.o 1581



Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Seré y Cía., apoderados del señor B. R. de Azevedo, del Brasil, con residencia en esta República, han solicitado el registro de la marca:

"LIVRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1152-v.dic.20.

ACTA N.o 1603



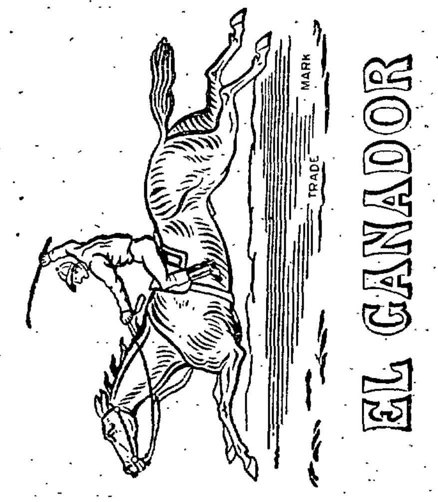
Con fecha 12 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, de South Bend, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"E. M. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1073-v.dic.9.

ACTA N.o 1615



Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GANADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, 9, clases 44.a á 55.a, 56.a, 57.a y 58.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1066-v.dic.6.

ACTA N.o 1582



Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Seré y Cía., apoderados del señor B. R. de Azevedo, del Brasil, con residencia en esta República, han solicitado el registro de la marca:

"BLANCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1153-v.dic.20.

ACTA N.o 1629



Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LIBRA ESTERLINA — SOBERANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á la 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1049-v.dic.5.

ACTA N.o 1599



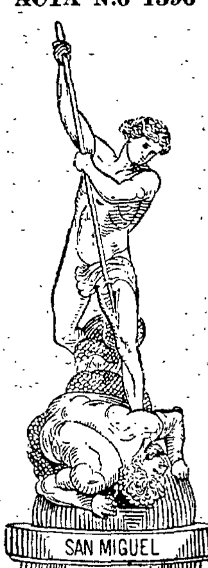
Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN JORGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1052-v.dic.5.

ACTA N.o 1596



Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN MIGUEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1067-v.dic.6.

ACTA N.o 1499



Con fecha 21 de Agosto de 1912, los señores P. Bordes y Cía., comerciantes domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TREBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1109-v.dic.13.

ACTA N.o 1630



LEON

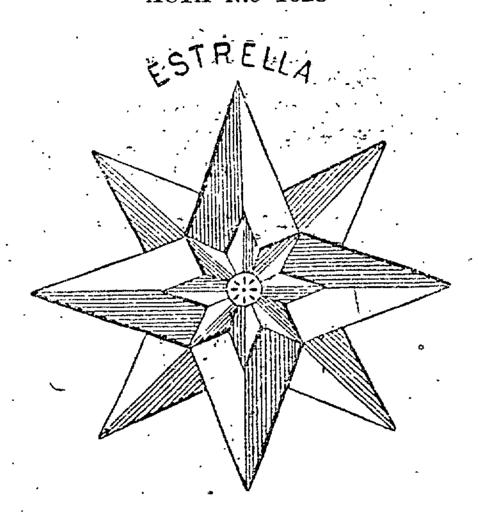
Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1050-v.dic.5.

ACTA N.o 1628



Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á la 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1051-v.dic.5.

ACTA N.o 1661

Con fecha 30 de Octubre de 1912, el señor Leo L. Daly, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EXCEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 64.a y 70.a. — Montevideo, Noviembre 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1128-v.dic.17.

ACTA N.o 1583

Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"OPTIMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 25.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1054-v.dic.5.

ACTA N.o 1598

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ORIENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, 5 y 6, 7 y 8 y 9, clases 1.a á 15.a, 29.a á 35.a, 36.a á 55.a, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a, 61.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1139-v.dic.19.

ACTA N.o 1695

Con fecha 19 de Noviembre de 1912, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1140-v.dic.19.

ACTA N.o 1698

Con fecha 20 de Noviembre de 1912, el señor Ignacio Milicua, por la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"PREFERIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1141-v.dic.19.

ACTA N.o 1606

Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ozonair Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"OZONAIR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 78.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1110-v.dic.13.

Escuela de Veterinaria

CONCURSO PARA EL CARGO DE REPETIDOR DE ANATOMIA

Por resolución del Consejo de Administración y Patronato de la Escuela de Veterinaria, llámase á concurso, entre los médicos veterinarios diplomados, para la provisión del cargo de Repetidor de Anatomía con arreglo á las bases y condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, donde podrán informarse además, de la naturaleza, funciones y obligaciones del cargo.

Las solicitudes, en las condiciones que establece el Reglamento General Universitario para la provisión de cátedras por concurso, podrán presentarse en la misma Oficina hasta el día 20 de Marzo de 1913.—Montevideo, Noviembre 25 de 1912. —*Benjamín Capurro*, Secretario.

1123-v.dic.9.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO LICITACION

Construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la "Estación Agronómica" de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 6 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 26 de 1912.— *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1122-v.dic.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1012-v.dic.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de cadenas para boyas

Llámase á licitación pública para la provisión de cadenas para boyas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

965-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

954-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico, destinadas á los depósitos "Santos", "Aduana Nueva", "Herrera y Obes" y "General Artigas", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de almacén en general, carbón, leña, forrajes, etc., durante el año 1913.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75 n|n. todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 16 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — *Claudio Buzón*. — *Julio B. Sosa*, Secretario interino.

1144-v.dic.16.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de *noventa días*, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Sargento Mayor. Vicente Garassini*, Secretario.

800-en.15.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1.er turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar.—Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*Antonio D. Arnesto*.

1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber al propietario de un terreno situado en el costado Norte de la calle Villardebó entre las de Porongos y Guaviyú, que según se le ha manifestado á esta Dirección, es un señor Antonio Paz, que en un expedientillo relacionado con dicha finca se ha dictado una resolución de la cual tiene que notificarse dentro del plazo de diez días, á contar desde el de la fecha. Se le advierte que si así no lo hiciere, se procederá como corresponda.— Montevideo, Noviembre 26 de 1912.—*La Dirección*.

1120-v.dic.9.

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase por segunda vez á licitación pública para el arrendamiento del derecho de locación de sillas en las plazas Constitución, Independencia, Cagancha, Playa Ramírez y avenidas del Parque Urbano, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente, y serán presentadas bajo sobre cerrado el día seis del corriente á las 2 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Esta Oficina se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á juicio de la Intendencia Municipal las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Francisco de Vena.*

1155-v.dic.6.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda vez para la construcción de un cerco de tejido de alambre en el Cementerio del Buceo, desde donde finaliza la pared del costado Oeste hasta la playa y de allí en línea hasta concluir una pared del costado Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el día 11 del próximo Diciembre á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Noviembre 28 de 1912. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.

1127-v.dic.11.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *La Administración.*

1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*La Administración.*

1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la Sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912.—*La Administración.* 968-v.fb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *La Dirección.* 845-v.en.19.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Budén de Whuliñey, y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*La Administración.*

802-v.en.15.

Doña Juana Dufrechu de Sélies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*

620-v.dic.20.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la pavimentación con macadam y cunetas de adoquín de 2.497 metros y 93 centímetros lineales en las calles que á continuación se expresan: del Sarandí, desde 25 de Agosto hasta la plazoleta de la Estación del Ferrocarril; La Rosa, entre la de la Libertad é Ituzaingó; Ituzaingó, desde La Rosa hasta 25 de Agosto; Barón de Río Branco, entre La Rosa y 25 de Agosto; La Paz, entre La Rosa y 25 de Agosto; Montevideo, entre La Rosa y 25 de Agosto; General Artigas, entre La Rosa y 25 de Agosto; del Pilar, entre 18 de Julio y de los Treinta y Tres; de los Treinta y Tres, entre del Pilar y General Garzón; del Pilar, entre 25 de Agosto y Minas; Ituzaingó, entre 25 de Mayo y 18 de Julio y del Sarandí, entre 25 de Mayo y 18 de Julio.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina en sellado de segunda clase hasta el 7 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., y se abrirán en el mismo acto en presencia de las personas que concurran.

Los licitantes se ajustarán al pliego de condiciones que obra á disposición de los mismos en la Secretaría, y confeccionarán sus propuestas con arreglo al formulario que se halla agregado al expediente respectivo.

Las propuestas serán consideradas por la Municipalidad, aceptándose la que resulte más conveniente para los intereses municipales ó rechazándose todas si así lo entiende del caso. —Melo, Noviembre 17 de 1912.—*Plinio L. Vianna*, Secretario. 1096-v.dic.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 41, y doña MAGDALENA SCHIAVONE de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1302-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COMESAÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 124, y doña LEDA SCALABRINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad suiza, nacida en Bellinzona, domiciliada en la calle Andes número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1287-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEROSE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 67, y doña ANGELA BIANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Ciudadela número 1517.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1288-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MATA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 101, y doña MAGDALENA NÚÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1273-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Quehan proyectado unirse en matrimonio don GERMAN FELS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Barmen (Provincia del Rhin), domiciliado en la calle Convención número 1416, y doña ELA GOTTLIEBE AUGUSTA LANGE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la Plaza Independencia número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1274-v.dic.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO DELL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 238, y doña CONSUELO LODEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1324-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FREDY RIEGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad sueco, nacido en Suecia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ROSA DICKINSON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad inglesa, nacida en Bath Somersetskire (Inglaterra), domiciliada en la calle Reconquista número 572.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1325-v.dic.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SANSONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Fuscaldo (Provincia de Cosenza, Italia), domiciliado en la calle Buenos Aires número 235, y doña ERNESTINA CASELLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bonvesino (Provincia de Cosenza, Italia), domiciliada en la calle Buenos Aires número 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1326-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BADANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiana, nacido en Pontinrea (Génova Italia), domiciliado en la calle Guaraní número 1381, y doña MARIA SARA VEIGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1381.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1327-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARTIGAS OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercado Chico número 235, y doña FILOMENA SPÓSITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercado Chico número 235.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1289-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERRARIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Milán, domiciliado en la calle Lima número 77, y doña DOSINDA LÓPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Alzáibar número 1323.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1282-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LUIS RISSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 851, y doña MARIA MAGDALENA RISSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 181.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.*
1265-v.dic.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARSIGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Convención número 313, y doña ASSUNDA TROTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliado en la calle Camacuá número 652.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1328-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CAMBÓN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 40, y doña AIDA CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1308-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RAÍCES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 646, y doña MARIA VILLAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 646.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1309-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSIGLIO MARZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad italiano, nacido en Lecce, domiciliado en la calle Andes número 1157, y doña ANTONIETA CAIMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle San José número 103 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1311-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO LAVAGNINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en San Antonio (Departamento de Canelones), domiciliado en Guadalupe (Departamento de Canelones), y doña MARIA ELOISA ITURRALDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1265.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1290-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ORTEGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Isla de Flores número 73, y doña CAMILA GIMENEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Isla de Flores número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1275-v.dic.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Yaguarón número 1166, y doña CARMELA MARASCO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Río Negro número 1022.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1329-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BASCOU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 128, y doña MARIA ROSA FOSSATI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 1218.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1303-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las ..... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON LEDRAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Tacuarí número 13, y doña ELVIRA CALVETE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1304-v.dic.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COFONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 264 b, y doña MARGARITA SAMMARCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 168.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1310-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GHIANO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Abayubá número 34, y doña EMIRENA LOPEZ SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yaguarón número 288.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1305-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PAZOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 346, y doña VICTORIA PRIETO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo número 345.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1266-v.dic.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AVE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 99, y doña ISABEL NAVELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 99.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1330-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN JO SE ZUNINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova domiciliado en la calle Coquimbo número 67, y doña MARIA CATALINA CROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Paysandú número 482-b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1291-v.dic.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SERVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 110, y doña SOLEDAD LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1331-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO PERDOMO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Camelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa, número 5, y doña ISABEL ROBAINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1332-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 44, y doña CAROLINA NATIVIDAD ZAGLIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandria, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1312-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO URRUTY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Dayman número 10 (Pantanoso 20.a Sección), y doña NIEVES MARIÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1314-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Lima número 62, y doña MARIA LUISA OLIVARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 2 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1315-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ASTESIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 36 d, y doña CELINA CARRANZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Freire número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1316-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BANCALÁ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 117, y doña LORENZA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Asunción número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1313-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GRIMALDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Andes número 1122, y doña ALEJANDRA LAZEPA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 41 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1292-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PAEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Nueva York número 57, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1293-v.dic.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BABREDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en el Buceo, calle Comercio s|n., y doña TERESA CASANOVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castellón de la Plana, domiciliada en el Buceo, calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1333-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PREGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Camelones, domiciliado en la calle Rondeau s|n., y doña ISABEL HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pueblo Nuevo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1334-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ZAFFARONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 7 (15.a sección), y doña LUISA ALFARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1294-v.dic.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HURQUEBIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en La Unión, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA LUISA CATTINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1276-v.dic.6.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RESTELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña ELENA CUROTTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1277-v.dic.6.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RINALDO ERBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Guaviyú número 8, y doña ANGELA REBORA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Villardebó número 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1335-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANFRINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña MARIA TERESA GAULA TORCELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ceibal número 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1336-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MICON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 38, y doña ANGELA BACIGALUPO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1337-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en el Camino Larrañaga número 250, y doña NATIVIDAD HERNÁNDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1338-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PINEDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 101, y doña JOSEFINA EHRICH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1339-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GHUIETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 25, y doña AMANDA GIAMBRONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1306-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DELFINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré s|n., y doña LUCIA ROUMAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1283-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña MARIA FRANCISCA DELLEPERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1275-v.dic.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO BENITO GONZÁLEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Granada número 90, y doña MARIA DE LA ENCARNACION MANUELA PENELAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domicilida en la calle Grecia número 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1295-v.dic.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MASCARO REISSIG, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 544, y doña MARIA LUISA BONILLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Vilardebó número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1296-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MILHAS, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 53, y doña IRENE ANTONIA MUIÑOS, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1284-v.dic.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO MARENCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 254, y doña FRANCISCA ROMANA FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en la calle Sierra número 254.

En fe de lo cual intimo los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1340-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EUSTACHIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Continuación La Paz número 170, y doña JOSEFINA VERRACANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Continuación La Paz número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1341-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLON DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 245 (20.a sección), y doña ROSA TARAGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1317-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO URES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Misiones número 1292 (3.a sección), y doña ALDA LEONOR MOREAU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1318-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO AVELLÁ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 176 b (7.a sección), y doña CATALINA SINFOROSA TALTAVULL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1297-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don ALEJANDRO FELIX DELL'ACQUA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la 7.a sección de ese departamento, y doña ORFILIA ANDREA PUENTES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Departamento de la Florida), domiciliada en la calle Charrúa número 58 e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1298-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO CONDE GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 300, y doña ZELMIRA ARAGONA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaro número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1299-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO O'NEILL GUERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 227, y doña INES DOLORES CARAVIA GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 250.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1300-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN VELAZCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle República número 27, y doña DIONISIA OLIVERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle República número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1301-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO JOSE BERARDINELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 466, y doña LORETA MOREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 466.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1267-v.dic.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LACANAU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MAGDALENA PEDRANZINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zaballa*, Oficial del Estado Civil.

1268-v.dic.5.

En el Miguelete, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIRPPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA TRÓCCOLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zaballa*, Oficial del Estado Civil.

1269-v.dic.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle General Prim s|n., y doña ANA PIEDRAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lisboa número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1285-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GIMÉNEZ, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Maldonado número 681, y doña JUANA MONTIAGUDO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 681.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1286-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matromonio don JUAN GOODOY FERNÁNDEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio número 859 a, y doña ADELA PELUAS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 859 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1279-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALFONSO AMOROSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 85, y doña ROSA AMANDA DUHAGÓN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coloïó número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1280-v.dic.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SEPTIMO MARENCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores número 93, y doña EMILIA ALBA LOMBARD, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1342-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CERES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Maroñas, y doña NAZARENA RODRÍGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1343-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VALLARINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña MARIA ALEJANDRA D'ELIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Cuñapirú número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1344-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUMBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Daymán número 1527, y doña JUANA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1319-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZÁLEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chaufeur, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Pagola número 212, y doña ELISA GRANJA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Pagola número 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1320-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CÉSPEDES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Democracia número 222, y doña GRACIANA BERNETT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores número 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1321-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE BAVOSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Patria número 85, y doña ERMELINDA BOGGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1322-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Arroyo Negro s|n., y doña ELIDA PEZZANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1323-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO GONZÁLEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Blan-

dengues número 136, y doña ANA ANDREA BAZUALDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Justicia número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firma para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1307-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 1|4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOAT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 341, y doña DOLORES ACUÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1270-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANGEL SEVERINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 141, y doña ELVIRA FELIPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1271-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lima número 259, y doña ELISA GONZÁLEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Lima número 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1272-v.dic.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARBALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 114, y doña JOSEFINA ABATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mezzina, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1281-v.dic.6.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á cien latas de tabaco hebra negra, con un total de quinientos kilogramos, que fueron apresadas por el señor Inspector de Receptorías de la Frontera Sud, por denuncia del guarda don Juan B. Moraes en un local propiedad de don Enrique Ferrari, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González,* Actuario. 1107-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á una partida de ciento cuarenta relojes de metal, que el día 12 de Julio del corriente año fué apresada por el Reguardo de la Capital á bordo del vapor "Madrid", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912. — *Domingo E. González,* Actuario.

1106-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento, al dueño ó dueños de una cantidad de alhajas que se pretendían contrabandear, las que fueron apresadas por el empleado del Resguardo Central del Carmelo don Ismael Barrios el día 5 de Octubre próximo pasado.—Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Domingo E. González,* Actuario. 1105-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, á José Rodríguez Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que con motivo de su detención por empleados del Resguardo de la Capital en momentos en que conducía ocultos en sus ropas una cantidad de relojes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González,* Actuario. 1104-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Doña Vicenta Rodríguez de López. Rectificación de partida", se ha dictado la siguiente sentencia: "4471. — San Eugenio, Octubre 31 de 1912. — Visto este juicio promovido por doña Vicenta Rodríguez de López sobre rectificación de una partida parroquial; Resultando: Que la peticionante expresa á fojas 2 que al hacerse el asiento de su matrimonio en los libros de esta parroquia se ha padecido un error, pues se la hace aparecer con el nombre de Clara Vargas, que era el de su señora madre y á ésta con el de Vicenta Rodríguez, que es el suyo propio; que á fin de subsanarlo viene á solicitar la rectificación de dicha partida en la forma siguiente: Donde dice Clara Vargas, debe decir Vicenta Rodríguez, y donde dice Vicenta Rodríguez, debe decir Clara Vargas. Ofrece, al efecto la información respectiva; Resultando: Que esta última fué producida con intervención del Ministerio Público. Considerando: Que las declaraciones de los testigos (fojas 5 y 5 vuelta), constituye plena prueba en el sentido de justificar los hechos alegados con arreglo á lo dispuesto en los artículos 375 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Y vista la ley de Julio 9 de 1888. Por tales fundamentos, fallo: Ordenando se haga la rectificación de la partida de foja 1 en la forma expresada en el resultando y envíese testimonio á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á sus efectos. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez justificada la publicación con los diarios respectivos, que podrán agregarse sin necesidad de escrito, y hechos los desgloses pedidos, archívese. — *A. C. Brignole.* — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, en la villa de San Eugenio, á treinta y uno de Octubre de mil novecientos doce. — Doy fe — *Teófilo M. Real,* Escribano Público". — Y á los efectos legales se hace esta publicación. — San Eugenio, Noviembre 8 de 1912. — *Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1132-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —. Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal,* Escribano.

632-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Márquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo. — Minas, Noviembre 23 de 1912. — *Arturo Barriere,* Actuario.

1112-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con derecho á los solares ubicados en el pueblo de "Punta del Este", primera sección judicial de este departamento que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70, letras A, B y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L. y Manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 794-v.en.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas,* Escribano Público.

655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente.—Rocha, Noviembre 19 de 1912.—*Juan Cendán,* Escribano. 1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Noviembre 19 de 1912.—*Juan Cendán,* Escribano.

1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo.—Rocha, Noviembre 20 de 1912.—*Juan Cendán,* Escribano.

1097-v.dic.26.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Rovira á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 24 de 1912.—*Juan Cendán,* Escribano.

1083-v.dic.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fosatti Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Octubre 18 de 1912. — *Juan Cendán,* Escribano. 938-v.feb.5.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término

de sesenta días bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 16 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.
937-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados: "María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo", é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario
862-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaeala Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz*.
686-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE APERTURA DE SUCESION—Se hace saber al público que por ante este Juzgado de Paz á mi cargo, ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Juan B. Podestá, y de acuerdo con lo estatuído por los artículos 1121 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se cita á todos los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarle curador de oficio.— Nueva Palmira, Septiembre 30 de 1912.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
820-v.dic.17.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores (Piedras Blancas) á favor de don Pedro Torterolo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Noviembre de 1912.—*Fermín Cassina*.
1137-v.dic.24.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Vidart la fábrica de rodados de mi propiedad que tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 184. Se avisa á los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido ese plazo el comprador no oirá ningún reclamo. — Montevideo, Noviembre de 1912. — *Bernardo Vidart*.
1093-v.dic.17.

Constitución de sociedad

Ante el escribano Luis S. Cardoso se han presentado con fecha once de Noviembre los señores Augusto y Alfredo Cranwell y han constituído una nueva sociedad para seguir el mismo ramo de comercio que tienen establecido en esta Capital calle 25 de Mayo número 449, bajo la razón social de Cranwell hermanos, cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual razón social.—*Augusto Cranwell.—Alfredo Cranwell.*
1115-v.dic.27.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, don Benito Puente vendió á don Manuel Puente, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Ejido número 335, en el ramo de taller de carpintería. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se sirvan pasar por la calle Colonia número 391 con los justificativos del caso.—*Benito Puente*.
1072-v.dic.14.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Tomás Bauzá la casa de comercio que en los ramos de carnicería tengo establecida en la calle Isla de Flores número 446. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y se llama á los que se consideren acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*Nicolás Cóppola*.
1158-v.dic.27.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 participo al comercio en general que he dejado de ser socio de la firma Nicolás Caggiani y Cía. de la fábrica de calzado situada en esta ciudad, calle Mercedes número 344, quedando á cargo de los señores Gabriel Sigillito y Antonio Maselli el activo y pasivo de su comercio.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Nicolás Caggiani*.
1159-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Leonardo Monópoli mis casas de comercio que en los ramos de peluquería denominada de la Juventud Uruguaya y café y billar situadas en esta Capital en la calle Ciudadela, números 1201 al 1205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Antonio Serrotti*.
1154-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Jesús Rodríguez Trece la casa de comercio y existencias de la misma que en los ramos de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Maciel número 40, número antiguo. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y se llama á las personas que se crean acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la citada casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Carmen Santos*.
1151-v.dic.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Benito Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Figueroa número 116, esquina á la de César Díaz de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Serafín Anido*.
1147-v.dic.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Rolando las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio número 863, esquina Patria de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Isabelino Giordano*.
1143-v.dic.26.

Venta de negocio

Francisco Grimaldi, comunica que ha prometido vender á doña Elvira Borrás de Puyol el establecimiento de negocio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos posee en esta ciudad, calle Agraciada número 3. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 .— Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Francisco Grimaldi.—Elvira R. de Puyol.*
1143-v.dic.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Valverde Méndez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rincón y Sarandí (Barrio Buschental), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — *José Vila*.
1134-v.dic.24.

Venta de ferretería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Francisco Galcerán las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de Ferretería tengo establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio número 283. De acuerdo con la ley se hace esta publicación notificando á los que se consideren mis acreedores se sirvan presentarse dentro del plazo de treinta días en casa de los señores Trabucati y Cía., sita en Montevideo, calle 25 de Mayo esquina Bartolomé Mitre, á fin de que sus créditos sean satisfechos. Vencido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — *Juan Quercilahc*.
1135-v.en.2.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Luis S. Gordón la sucursal de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y ferretería tengo establecida en "Mendoza" de este Departamento y cito á los que se consideren acreedores de dicha sucursal para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 29 de 1912. — *Lucio Regusci*.
1133-v.dic.24.

Constitución de sociedad

Por escritura de sociedad que con fecha 22 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, se establece que el Saladero Nicanor Amaro que giraba con la firma de José María Amaro, girará en adelante bajo la razón social de "Amaro Hnos.". A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Salto, Noviembre 28 de 1912.—*José María Amaro.—Nicanor Amaro.*
1145-v.dic.26.

Constitución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que por escritura del 26 del corriente que autorizó el escribano don Enrique Acosta, han formado sociedad colectiva para la explotación del negocio y operaciones inherentes de curtiembre, la que girará bajo la razón de Pérez Cascales y Goenaga. — Montevideo, Noviembre 28 de 1912. — *José María Pérez Cascales.* — *Manuel Goenaga*.
1130-v.dic.23.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á mi padre don Eugenio Mautone la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la Avenida General Flores número 228, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1912.—*Flavio E. Mautone*.
1121-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del taller mecánico destinado á la reparación de automóviles que gira bajo la razón social de "Cazeres y Echeverría" sito en esta ciudad, calle Carmen número 106, en el local que ocupa también la fábrica de carruajes "La Activa", participan al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio firmante Juan M. Cazéres.—Montevideo, Noviembre 26 de 1912.—*Juan M. Cazéres.—Ernesto Echeverría.*
1146-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, comunican que han disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y compraventa de frutos que de hecho tenían establecida en el Paso de las Piedras de Pavón (quinta sección judicial del Departamento de San José). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, que-

dando el señor Ruiz con el activo y pasivo.—San José, Noviembre 26 de 1912.—*Emeterio Ruiz.*—*Vicente Fajardo.* 1131-v.dic.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi señora madre doña María Mallarino de Iribarne la parte que me correspondía en la casa de comercio de Iribarne, Piqué y Cía., establecida en esta Capital en la calle Rincón números 132 y 134 (numeración antigua). — Montevideo, Noviembre 26 de 1912. — *Pedro Martín Iribarne.* — *María M. de Iribarne.* 1117-v.dic.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos vendido al señor Enrique Oldrati la tienda denominada "La Sorpresa" que teníamos establecida en el Peñarol. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 25 de 1912.—*Anselmi y Compañía.* 1102-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que el 21 del corriente mes autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de tintas, barnices y otros análogos y librería y papelería, teníamos constituída en esta capital, bajo la razón de Flores Chans y Guimaraes, habiendo quedado con todo el activo y el pasivo el señor Ricardo Flores Chans. Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles pagados en la librería y papelería "La Oriental", propiedad del señor Flores Chans, calle Uruguay número 348.—Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Alfredo Guimaraes.*—*Ricardo Flores Chans.* 1108-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio que por escritura pasada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Urreta y Compañía", propietaria de la fábrica de refrescos y bebidas gaseosas denominada "Unión Salteña". El activo y pasivo de dicha sociedad quedó á cargo del socio don José Urreta. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Salto, Noviembre 22 de 1912. — *Horacio Errandonea.* — *Lorenzo Verme.* — *José Urreta.* 1124-v.dic.30.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa en el ramo de panadería bajo la razón de "Deubaldo y Rosés", quedando el activo y pasivo á cargo del socio José María Deubaldo.— Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1912.—*Juan Rosés.*—*José Ma. Deubaldo.* 1118-v.dic.28.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón de "Julien y Cía.", en el ramo de fotografía teníamos establecida en esta capital, casa calle 25 de Mayo número 535, antes 300. Dicha disolución la llevamos á efecto por terminación del plazo que habíamos acordado para la duración de aquella sociedad, y á la vez concluir el 31 de Diciembre del corriente año, el plazo del contrato de arriendo de la propiedad en que teníamos establecida la casa de comercio referida. A los efectos de la ley vigente hacemos saber á cualquiera acreedor que hubiere que pueda presentarse en la misma casa á reclamar lo que justificare que se le adeude.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Manuel Morgade.*—*Alberto Julien.* 1088-v.dic.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Juan Berrutti y Cía. el almacén de comestibles, despacho de bebidas y recreo sito en la calle Constituyente números 314 y 316, esquina Bolívar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compraodres quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*José Berta y Cía.* 1081-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fco. Cappanera y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 644, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Santiago Montaldo* (hijo). 1099-v.dic.26.

Al comercio y al público

Participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio del ramo de modas que teníamos establecida en la calle 18 de Julio número 743, con la firma de Giacumo y Fiorina, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Amalia Giacumo, quedando desligada de todo compromiso la señorita Nasareno Fiorina. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se participa á nuestros acreedores el cambio de firma. — Montevideo, Noviembre 21 de 1912. — *Giacumo y Fiorina.* 1094-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de modas y bajo la razón social de Mirassou y Servetti teníamos establecida en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1360 (nuevo), quedando el activo y pasivo á exclusivo cargo de la señorita Elvira Mirassou y separada y exonerada la señorita María Luisa Servetti de ulteriores derechos y obligaciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912. — *Elvira Morassou.* — *María Luisa Servetti.* 1084-v.dic.23.

Promesa de venta

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que por escritura otorgada en esta fecha por ante el escribano don Tristán Narvaja, hemos prometido vender á don Pedro Rogelio Fernández las existencias, créditos y demás que constituyen el activo de nuestra casa de comercio en esta villa en los ramos de vinos, licores, etc., etc.—Guadalupe, Noviembre 20 de 1912. —*Fernández y Morales.* 1078-v.dic.23

Promesa de venta

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Domingo Nunnes y don Carmelo Oricchio, el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de café, billar y cancha de bochas tengo establecido y abierto al público en la Avenida General Flores número 258, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Eulogio C. Repetto.* 1071-v.dic.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Machin y Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 178, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Manuel Pérez.* 1079-v.dic.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he contratado vender á don Francisco Costa las existencias de mi casa de negocio sita en el paraje denominado "Mataojo" (4.a Sección del Departamento de Río Negro). Y á los efectos de lo que prescribe la ley se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos, pues vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Mataojo, Noviembre 20 de 1912. — *Isabelino Mesones.* 1075-v.dic.14.

Venta de comercio

Avisamos al público que en escritura autorizada por el escribano don Gregorio José Romay, hemos prometido vender á don Luis C. Gandolfo nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y hostería sada denominada Restaurant Campiotti Hnos., situada en la calle de Andes números 1441 al 1449, esquina Mercedes números 57 y 59. Los que se consideren con algún derecho pueden presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha con arreglo á lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Francisco R. Campiotti.*—*Eugenio L. Campiotti.* 1062-v.dic.12.

Al comercio y al público

Para cumplir con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Angel Rubio y Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Rubio Suárez y Manuel F. Rubio, quedando como comanditario el señor Angel Rubio y girará en lo sucesivo bajo la razón social de Rubio Hnos. y Cía.—Castillos, Noviembre 19 de 1912.—*Angel Rubio.*—*José Rubio Suárez.*—*Manuel F. Rubio.* 1116-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público que el suscripto Marcelino Couñago, ha vendido á su socio José Gaggero su parte en el negocio denominado "Café Moka", sito en la calle Florida número 1237, de esta ciudad, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de la casa. Para que los interesados puedan hacer uso de los derechos á que alude la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Marcelino Couñago.*—*José Gaggero.* 1086-v.dic.16.

Venta de negocio

Pedro Torterolo comunica que ha prometido vender á don Francisco Petrucelli, la parte que le corresponde en el negocio de café, restaurant y casa de pensiones, sito en la calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en ese domicilio con los justificativos de sus créditos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Pedro Torterolo.*—*Francisco Petrucelli.* 1070-v.dic.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Ricardo Moreira la parte que me corresponde como socio de la casa de comercio, restaurant y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Grecia número 209, disolución que amigablemente hemos convenido, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Moreira. Se avisa á los que se consideren acreedores de la firma disuelta para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso.—Montevideo, Noviembre 19 de 191.2—*M. Moreira.*—*R. Moreira.* 1065-v.dic.12.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á don Antonio Fernández la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 707 (nuevo número) y denominada "Pensión Oreiro" antes "Pensión Española". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del término de 30 días para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*José Vilarnovo.* 1063-v.dic.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Frost las existencias de mi casa de negocio sito en la calle San José número 43, esquina Andes número 1300, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — *Manuel Collazo.* 1061-v.dic.12.

Comercio vendido

El que suscribe participa al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Boura Paz, me obligué á vender á favor de don David Larghi (hijo) mi casa de comercio en el ramo de fiambrería denominada "La Positiva", sita en esta ciudad, calle Rivera número 225 (Cordón). Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos dentro del plazo legal. —Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*Jesús Pose.* 1057-v.dic.11.

Venta de café

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Hércules Fiorina, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 85 (Unión), esquina Comer-

cio número 52 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 16 de 1912.—*Amador López.*
1047-v.dic.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que, de común acuerdo, don Luis Dupin, desde esta fecha ha cesado de pertenecer á la firma León J. Louis y Cía., quedando á cargo de estos últimos el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1912. — *León J. Louis y Cía.*
1060-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura que autorizó hoy el escribano Juan A. Bizzozero de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "Broncería La Internacional", domiciliada en la calle Sierra número 178 a, que giraba bajo la razón social de Caramella y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo de don Alfredo Caramella y separado de ella completamente don Fernando Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1912.—*Alfredo Caramella.—Fernando Alonso.*
1048-v.dic.10.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que según escritura que el 14 del corriente autorizó el escribano Venancio F. Bálsamo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Juan Ascué (hijo) y hermano, quedando el activo y pasivo de esta sociedad á cargo del socio Juan Ascué (hijo). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Santa Isabel, Noviembre 14 de 1912.—*Juan Ascué (hijo).—Saturnino Ascué.*
1114-v.dic.19.

Al público y al comercio

Por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Enrique Acosta, se ha constituído una sociedad para la fabricación de tejidos, anexos y similares, bajo la razón de Jover, Fuguet y Compañía. — *José Jover.* — *Jaime Fuguet.* — *Alberto Belbussi.*—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.
1033-v.dic.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Ulpiano Borges la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Tacuarembó esquina General Artigas. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.— Salto, Noviembre 13 de 1912.—*Antonio Borghetti* (hijo).
1077-v.dic.23.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre del año 1904, participo al comercio y al público en general, haber vendido al señor Guillermo L. García, la parte que me corresponde de la empresa de "La Democracia", sita en la calle Ciudadela número 1490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912.—*L. Enrique Andreoli.—Guillermo L. García.*
1031-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gallo y Ferretti en la fábrica de fideos en esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Gallo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1912.—*Gallo y Fernetti.*
1023-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francisco Díaz y José Brenlla las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Cerro Largo número 556, esquina Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912.—*Santiago García.*
1000-v.dic.11.

Restaurant y café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, restaurant y café situado en esta ciudad, en la calle Agraciada números 42 al 46 á favor de los señores Juan Persico y Luis Giordano. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 8 de 1912.— *Eduardo Monseglio.—César Monseglio.*
1010-v.dic.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Mario Piguillem en esta ciudad, ha quedado disuelta por terminación del plazo por el que fué constituída la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zacarías Roca y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta don Zacarías Roca, quien continuará los negocios que fueron motivo de la sociedad referida bajo su exclusiva firma y responsabilidad. Y á los efectos expresados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 8 de 1912.—*Jaime Roura.—Zacarías Roca.*
1006-v.dic.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Freitas mi casa de comercio que tengo establecida en la 8.a sección del Departamento de Rivera, lugar denominado "Hospital". Los que se consideren acreedores por cualquier concepto, con derecho á dicho negocio, deberán presentarse en mi casa en el lugar referido dentro de 30 días.—Hospital, 8 de Noviembre de 1912.—*Antonio Ezcurra.*
1009-v.dic.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al público que según escritura que autorizó en esta ciudad, con fecha de hoy, el escribano don Pedro Moreno, entre los señores don Marcelo Cavalli y don Angel Lago (hijo), han formado una sociedad en comandita de la cual es socio solidario el primero y comanditario el segundo, cuya sociedad tendrá por objeto la explotación de la casa comercial denominada "París Elegant" que en los ramos de tienda, mercería y confecciones ya está establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 237, siendo la firma adoptada la de "Marcelo Cavalli", la que será llevada únicamente por el socio solidario. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Marcelo Cavalli.*
1001-v.dic.9.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Juan Pedro Musso y Bartolo Musso el restaurant y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle José Ladislao Terra número 98, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Angel Civelli.*
997-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de biselar y azogar cristales tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 153, y que gira bajo la razón social de José Bielli y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Bosio que figuraba hasta hoy como compañía. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. —*José Bielli.* — *Alejandro Bosio.*
994-v.dic.9.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio Vicente el negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Nueva York número 59. El que tenga algún reclamo que hacer debe presentarse antes del término de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Manuel B. Marcenaro.*
993-v.dic.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber que don Juan Barone ha prometido en venta á doña Josefina Roddolo el establecimiento de cochería sito en la calle Bequeló números 8 a y 8 b y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón 480, hasta el día 7 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Josefina Roddolo.* — *Juan Barone.*
989-v.dic.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Anselmo Ezquerra todas las existencias y útiles de nuestra casa de negocio ubicada en las Puntas de Buricayupí (Cuchilla San José del Departamento de Paysandú). A los efectos de lo que prescribe la ley de Septiembre 26 de 1904, se hace esta publicación notificando á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el estudio del doctor G. M. Búrmester, calle Daymán número 666 de la ciudad del Salto, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Buricayupí, Departamento de Paysandú, Noviembre 7 de 1912. — *Luis Levrero hijo y Cía.*
1082-v.dic.14.

Venta de almacén

Los abajo firmados, componentes únicos de la sociedad Francisco Cappanera y Compañía, hacemos saber que vendimos á los señores Antonio Giglio y Fernando Zabaleta el negocio de almacén y despacho de bebidas y otros anexos que con la denominación "1er. Almacén y Baratillo de Frutos del País" nos pertenece y está establecido en la Aguada, de esta ciudad, calle Minas número 56, esquina á la de Lima, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Los que se consideren con algún derecho ó crédito á cobrar, se presentarán á dicho almacén con los justificativos dentro de treinta días, á contar desde hoy. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Francisco Cappanera.— José Esperanza.*
1017-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Joaquín N. Ibáñez y Angel Scala las existencias de mi casa de negocio sita en el Pueblo Santiago Vázquez antes Barra Santa Lucía s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Juan Scala.*
988-v.nov.30.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al señor Francisco Piñeyro nuestro negocio en el ramo de café y bar establecido en la calle Médanos número 26. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.— *Segundo Patrón.—Angel Rodríguez.*
980-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén al menudeo denominado "del Buen Modo", situado en esta ciudad, calle 2.a Uruguayana número 196, y que giraba bajo la razón de Morgadanes y Valverde, cuyo activo y pasivo queda á cargo de don Ramón Valverde y separado de ella completamente don Jesús Morgadanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. —*Ramón Valverde.* — *Jesús Morgadanes.*
963-v.dic.6.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Panizza mi casa de comercio denominada Café de la media noche, situada en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 29. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado comercio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Carmelo Coppola.—José Panizza.*
946-v.dic.4.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ponce de León, yo y mis hijos hemos prometido vender á don Isabelino Carreron y á don León Laborde las mercaderías y útiles así como la llave del hotel que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Ibérico".—Durazno, Octubre 21 de 1912.—*Santiago Pedrera.*
957-v.dic.5.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Cemesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Coia Angel
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González Marcos
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Onete Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Montedónico y Cía.
Metzen, Vincenti y Cía.
Merrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majin Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lalleza y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.

V. B.o: *Sorín.* 982 perm.1016. *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	4 Aytí's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	30 Junio 1913
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 3		V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27.	Manga	M.	31 Marzo 1913
1.o	3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 39.	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 29.	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Costa del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Carapé	M.	31 Diciembre 1913

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

MALDONADO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913

ROCHA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913

TREINTA Y TRES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912

CERRO LARGO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Fraile Muerto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49	Paso de los Carros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913

TACUAREMBO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 4	El Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Cañas	V. C. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

RIVERA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Lunares	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 3	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913

ARTIGAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 191
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

SALTO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

PAYSANDU

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú	V. y M.	31 Diciembre 1912

SORIANO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Cabelludo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913

RIO NEGRO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27	Laureles	M.	30 Septiembre 1913

COLONIA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1156-pte.625.